

**“PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO
FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDE EN LA ZONA
DE INVASIÓN Y ACUDE A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN
MARTÍN DE LOS LLANOS”**

INTEGRANTES:

ANGIE YARIMA CIFUENTES GALINDO



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
DEPARTAMENTO DE PREGRADO
PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
VILLAVICENCIO-META**

2021

**“PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO
FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDE EN LA ZONA DE
INVASIÓN Y ACUDE A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE
LOS LLANOS”**

**Monografía para optar
El título de Administrador Público**

ASESOR ACADÉMICO:

Arístides Peña zuñiga

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
DEPARTAMENTO DE PREGRADO
PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
VILLAVICENCIO-META**

2021

Dedicatoria

A Dios en primer lugar porque él ha sido mi sostén y ha permitido que logre superarme cada vez más, a mis abuelos que han sido lo más importante de mi vida y nunca han dudado de mis capacidades para lograr las cosas, gracias a ellos cada vez soy un mejor ser humano. A todos mis compañeros y profesores que me han acompañado y a todas las personas que han contribuido en mi proceso de aprendizaje.

Agradecimiento

Agradezco a el Dr. Arístides Peña Zúñiga, por ser parte de este proceso, quien me guio en toda la estructura metodológica, también a mis docentes, mis compañeros por los conocimientos que me han otorgado.

Contenido

Introducción	7
Planteamiento del Problema	8
Formulación de la Pregunta	10
Justificación	13
1. MARCO TEÓRICO	18
Marco legal	26
2. OBJETIVOS	28
2.1 Objetivo General	28
2.2 Objetivos Específicos	28
3. Diseño Metodológico	29
4. Cronograma De Actividades	31
5. Resultados	32
6. Conclusiones	55
7. Recomendaciones	56
8. Referencias Bibliográficas	57
9. Anexos	62

Tabla de figuras

Figura 1: origen de desplazamiento	33
Figura 2: motivo de desplazamiento	34
Figura 3: número de veces que se ha desplazado.	34
Figura 4: Actividad económica de las familias	35
Figura 5: número de personas que reciben ingresos regularmente en la familia.....	36
Figura 6: intereses frente a una posible reparación material y económica por parte de la alcaldía.....	37
Figura 7: acceso a la información sobre la ley de víctimas.....	39
Figura 8: ha escuchado sobre la ley de víctimas.	39
Figura 9: Es la ley 1448 de 2011 incluyente con todas las víctimas.	40
Figura 10: reconoce el objetivo de la ley 1448 de 2011.....	41
Figura 11: comprende la reparación dada desde la ley 1448 de 2011.	42
Figura 12: la ayuda humanitaria se estipula dentro de la ley 1448 de 2011.	43
Figura 13: la alcaldía debe hacer cumplir la ley 1448 de 2011.....	43
Figura 14: conoce que es la unidad de víctimas.....	44
Figura 15: conoce que es la mesa de participación de las víctimas.....	45
Figura 16: ha recibido capacitaciones de la alcaldía.....	46
Figura 17: existen espacios de colaboración entre las víctimas y la alcaldía.	47
Figura 18: Esta inscrito en el sistema nacional de víctimas.....	48
Figura 19: recibe ayudas alimenticias de la alcaldía.....	48
Figura 20: recibe ayudas económicas por parte de la alcaldía.....	49
Figura 21: se encuentra afiliado a una entidad de salud.	50
Figura 22: ha recibido ayudas de la alcaldía.....	51
Figura 23: ha recurrido a la unidad de víctimas de la alcaldía.....	51
Figura 24: ha recibido ayudas de la unidad de víctimas de la alcaldía.	52
Figura 25: conoce la mesa de participación de las víctimas de la alcaldía.	52

Tabla de Anexos

Anexo 1 carta de consentimiento.....	60
Anexo 2 Encuesta Conocimiento de la ley 1448 de 2011	61
Anexo 3 encuesta para ver los intereses de las víctimas de desplazamiento y la intervención de la alcaldía en cuanto a una reparación material y económica.	62

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se basa en comprender la percepción que tienen las víctimas en condición de desplazamiento del conflicto armado en Colombia, que concurren a la alcaldía de San Martín de Los Llanos, frente a la reparación tanto a nivel material como económico que ofrece el Estado por medio de lo estipulado en la Ley 1448 de 2011, para esto se trabaja con la población que vive en la zona de invasión del municipio la cual lleva más de 15 años de existencia, y cuenta con diferentes tipos de familia, por tanto se toma una muestra de 25 familias que se han tomado por tener infantes, personas de la tercera edad y madres cabeza de familia entendiendo que estas personas deben tener prioridad en la atención por parte de las entidades gubernamentales.

En la investigación se comprende que la percepción no puede ser una idea vana, por tanto es importante entender las expectativas de las víctimas referente a la reparación material y económica que desean encontrar al acudir a la entidad gubernamental del territorio que es la alcaldía; pero sumado a esto se debe revisar el conocimiento que se tiene de la ley 1448 de 2011, puesto que se debe entender la norma para saber su funcionamiento y exigir los derechos de acuerdo a lo establecido y por último es necesario revisar en que aspectos la alcaldía ha dado ayudas alimentarias y asistencia, puesto que si

bien la percepción se ve sesgada por los acontecimientos que ocurren en la cotidianidad de cada individuo es necesario entender a nivel colectivo lo que ocurre puesto que el desplazamiento forzado trae consecuencias en la sociedad.

Para el análisis metodológico de la investigación se usaron como referentes; el método cuantitativo, con un enfoque descriptivo puesto que se miden unas variables y se hace un estudio estadístico el cual se representa por medio de histogramas para realizar después una discusión acorde a lo observado mediante la investigación.

También se debe entender que dentro de las funciones del administrador público, está en la obligación de satisfacer las necesidades de los ciudadanos en dar solución a las políticas públicas en cuanto a las víctimas, debe intervenir en las dinámicas que se presentan entre los entes gubernamentales y estas.

Planteamiento del Problema

Colombia es un país mega diverso tanto a nivel cultural, militar y político, todos estos factores han influido de forma negativa y positiva en el contexto; para el caso de esta investigación estos parámetros se han manifestado de forma negativa pues el conflicto armado colombiano se ha extendido por un largo periodo de tiempo, con intervalos que han tenido diversos nombres de acuerdo a los actores armados y a las víctimas que han quedado.

Toda esta historia violenta en el país ha dejado una infinidad de consecuencias por el conflicto armado siendo una de las más complejas el desplazamiento forzado interno, el

cual se encuentra entre los más altos a nivel mundial; para el caso de Colombia esta problemática ha dejado tierras baldías, desaparecidos, violaciones de derechos humanos, pobreza . Lo cual ha llevado a desplazarse de manera forzada a comunidades enteras a los cascos urbanos de los pueblos o a las grandes ciudades donde pasan a tener una condición de habitantes de calle, vivir en los suburbios o cinturones de pobreza de la ciudad, tomar nuevas tierras sin título de pertenencia lo cual es denominado como invasión.

Para este caso debido al desplazamiento forzado que sufrió el departamento de Meta el municipio de san Martín de los Llanos, cuenta con una zona de invasión dentro del casco urbano en la cual todos han llegado por desplazamiento forzado , viven en condiciones precarias dadas por la falta de servicios públicos y las construcciones realizadas de manera improvisada , pero más allá de estas cuestiones físicas se suma la falta de ingreso de recursos económicos, acceso a la salud y educación conllevando a un desconocimiento referente a los derechos que estos tienen bajo la ley de víctimas y las sentencias dadas por la Corte Suprema de Justicia.

Ante esto estas zonas de invasión pueden ser mejoradas o tener oportunidades de progreso desde los entes gubernamentales, en la medida que las políticas públicas y las leyes colombianas les brindan herramientas para tratar de mitigar o dar solución a las problemáticas que viven las personas víctimas de desplazamiento interno a causa del conflicto armado, las cuales se agudizan al no estar de una manera retórica dentro de la legalidad; teniendo limitaciones en la capacidad y oportunidad de gestionar ayudas y recursos de entidades gubernamentales a nivel local, regional y nacional. Cabe anotar que la afectación de la calidad de vida es tanto de las personas víctimas de conflicto armado, de

las personas que residen alrededor de esta zona y del territorio enmarcado por el municipio ya que esta puede tener incidencia en la salubridad e inseguridad en la medida que se convierten en espacios donde no se dan las garantías mínimas para habitar.

Análisis del problema (Causas y efectos del problema)

Causas

1. Falta de información oportuna a las familias víctimas del conflicto sobre las diferentes ayudas para una reubicación o restitución de tierras.
2. No se tiene una claridad sobre las oportunidades para generar un ingreso económico que permita salir de la situación de invasión.
3. La falta de oportunidad para retornar al territorio.

Efectos

1. No presentan una vivienda digna y por ende la calidad de vida no es satisfactoria.
2. Falta de atención adecuada y asertiva frente a temas de salubridad.
3. Las zonas de invasión en algunas ocasiones pueden generar conflictos sociales.

Formulación de la Pregunta

¿Cuál es la percepción que presentan las víctimas en condición de desplazamiento a causa del conflicto armado en Colombia, que acuden a la alcaldía de San Martín de Los

Llanos, frente a la reparación tanto a nivel material como económico que ofrece el Estado por medio de la Ley 1448 de 2011?

Antecedentes

Colombia presenta una gran diversidad por tanto las zonas del país son diferentes culturalmente y económicamente, lo que ha llevado a presentar peleas en la medida que crecen los intereses por controlar el territorio; esto ha desembocado un conflicto armado entre las fuerzas públicas y las fuerzas armadas al margen de la ley, dejando a la población civil y a las comunidades campesinas inmersas en problemáticas como es el desplazamiento forzado por conflicto armado, donde las personas han tenido que dejar todo y desplazarse a las ciudades sin tener los recursos económicos, apoyo o entendimiento sobre sus derechos y deberes, agudizándose su situación por falta de experiencia y lugar de procedencia, por tanto se hace imposible acceder a un trabajo digno y al estar deambulando por las calles deciden asentarse en zonas deshabitadas o lotes desocupados generando las zonas de invasión.

Este fenómeno de migración de acuerdo a la oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios OCHA (2020) muestra un número estimado de 25.366 colombianos que han sufrido desplazamiento forzado por la presencia de grupos armados ilegales en los territorios, lo cual es preocupante en la medida que esto ha sido progresivo y no se han dado soluciones significativas por la falta de acompañamiento y capacitación a las víctimas; esto ha conducido a la creación por parte del gobierno colombiano de unas rutas de atención y normatividad para mitigar esta problemática.

Estas rutas son direccionadas mediante los entes territoriales, para este caso la alcaldía de San Martín de los Llanos ha tenido presente a las víctimas de conflicto armado teniendo relevancia la zona de invasión dentro de su territorio por tanto dentro del plan de desarrollo

se fijan presupuestos destinados a mitigar y orientar soluciones a las problemáticas dadas dentro del territorio, por esto dentro del plan de desarrollo de la alcaldía de San Martín De Los Llanos (2019) fija como uno de los objetivos del mismo en el numeral 3 el mejorar las condiciones de desarrollo humano de la población víctima, sumado a esto es importante entender que los entes gubernamentales están llamados a priorizar el presupuesto para la atención de las víctimas del conflicto armado interno, ante esto el CONPES (2020) afirma:

Predomina el Cumplimiento a la Norma, el Nivel de Vulnerabilidad; tipo de población y género. Entre los criterios más representativos se encuentran: i) la atención a lo dispuesto en las leyes relacionadas, órdenes de sentencia, autos de seguimiento y tutelas; ii) el fortalecimiento institucional para la atención a la población víctima y desplazada; iii) la atención a grupos especiales: Afros, Indígenas, Raizales y ROM; iv) el fortalecimiento de la oferta Nación-Territorio; v) la implementación de documentos CONPES; y vi) la participación de la mujer en las medidas asociadas a la Ley 1448 de 2011 (p. 81).

Ante esto es la publicación Ordenamiento Territorial Algo más que POT, urbanismo o gestión del riesgo 2019, Hernández (2010), argumenta que el ordenamiento territorial debe tener presente a las víctimas del conflicto armado, por tanto dice:

“En primer lugar, nos encontramos en un proceso que tiende hacia lo que podríamos denominar un reacomodamiento espacial de la vida económica del país, dentro del cual el occidente, articulado con el Pacífico y el sur de continente, juega un papel de primer orden, ligado a las redefiniciones espaciales provocadas por la guerra interior en términos de desplazamientos de población, consolidación de la paz, papel del territorio en el postconflicto y redefinición de "usos" y "vocaciones" del suelo”

Por esto en el informe presupuestal de la Política Pública Dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2019- 2020 se muestra un rublo destinado para la atención a grupos vulnerables - Promoción Social con un presupuesto total ejecutado para el 2019 de \$3,021,814,383, específicamente para “ los derechos de Indemnización, Vivienda y Subsistencia Mínima concentran conjuntamente del 17,5% del total presupuestal. “Esta distribución refleja el financiamiento de la Ruta de Atención y Reparación Integral a la población desplazada” (Alcaldía San Martín de los Llanos, 2019, p.6). También de acuerdo al Formulario Único Territorial – FUT en el numeral A.14 Atención a grupos vulnerables - Promoción Social se presenta por parte de la alcaldía un total de 51 metas con una ejecución presupuestal de \$553,971,629 de acuerdo a las metas alcanzadas , todo esto relacionado en el portal territorial de la dirección nacional de planeación con corte registrado al 2019.

Justificación

Dentro del municipio de San Martín de los Llanos se encuentra una vasta historia que refleja una gran diversidad cultural e histórica que ha sido modificada y marcada a causa del conflicto armado, ya sea de forma directa al sufrir la violencia dentro de su territorio, indirecta al ser soporte para las poblaciones aledañas en la medida que estas han sido despojadas de todo o migran frente al terror generado porque dentro de su territorio se han dado acciones bélicas. El municipio de San Martín de Los Llanos también ha sido usado como corredor de los grupos armados al ser una zona cercana donde se acentúa el conflicto, hacen que este territorio se vea inmerso en situaciones que alteran las dinámicas

y relaciones de toda la sociedad, para este caso una de las grandes problemáticas es generada por el desplazamiento forzado desde otros territorios o desde la zona rural a la urbana manifestándose de forma muy tangible este fenómeno social en las llamadas zonas de invasión, por tanto es pertenencia de las entidades gubernamentales a nivel nacional, regional y local obedeciendo a las normas y a su rol como entidades públicas.

Pero no se puede llegar a realizar una apreciación de la realidad sin contar con la información pertinente por un lado las víctimas deben conocer sus derechos y deberes, para poder llegar a la proposición de protocolos que permitan mejorar sus condiciones dignas y por otra parte la alcaldía debe generar procesos que permitan fortalecer los lazos sociales y mitigar las problemáticas generadas por esta situación.

Términos Usados

Conflicto

Para Lederach (2000), al hablar de conflicto se refiere a un fenómeno que se da de forma continua y constante en las relaciones humanas, esta se da al generarse

Un distanciamiento ideológico o de intereses entre dos partes, el cual con el transcurrir del tiempo termina uniendo a más individuos ya sea en desacuerdo o acuerdo, esto se da a nivel político, social o económico.

Coser (1956) conceptualiza los conflictos como una riña que encierra aspectos relacionados con la clase social por dominar los recursos y cada una de ellas busca neutralizar o acabar con la contraparte; todo observado desde las teorías de los conflictos y el dinamismo de estas con el territorio y la sociedad.

Conflicto Armado

De acuerdo a Smith (2000) se puede considerar a los conflictos armados como actos donde se utilizan las armas y estrategias de guerra, donde la confrontación se da de manera abierta y en un tiempo continuo, las partes implicadas se encuentran organizadas y se disputan los territorios y recursos, además se ve envuelta la parte gubernamental. En tanto para Rioutort (2003) muestra como “El conflicto indica dominio integro de la vida de las comunidades contendientes, de modo que la ciudadanía queda involucrada, se utiliza un armamento que exige la modificación de la economía y se causa un elevadísimo nivel de destrucción material” (p.16).

Conflicto Armado Interno

El Derecho Internacional Humanitario da una definición de define los conflictos internos como situaciones en las que los enfrentamientos se dan de forma armada a nivel nacional y estos enfrentamientos traen consigo actos de violencia que pueden ser diversos sin importar el número de individuos, esto en contra o a favor de estado, por su parte el comité internacional de la cruz roja CICR (2005) muestran como ante estas situaciones las fuerzas armadas con finalidad de restablecer el orden trayendo más violencia y víctimas.

Los conflictos contemporáneos son muy diversos por el territorio y se enfrenta a la dinámica de preguntarse quién es el civil, el soldado o las personas armadas , por ende cuando se dañan las estructuras socio-económicas o los derechos humanitarios donde aparecen formas o diferentes armas de guerra de acuerdo a Pérez (2001) se genera el hambre como arma de guerra, las incursiones , la destrucción de los recursos productivos, obstaculización del reparto de ayuda, las violaciones de mujeres, el éxodo forzoso, la limpieza étnica, e incluso el genocidio.

Migración Interna

La Convención de Ginebra (1951) y Flacso (2012) se entiende la migración forzada como el proceso que no se hace de manera voluntaria, que se ven forzadas a realizar porque su vida e integridad se ven amenazadas y se encuentran sin garantías de protección en el lugar de origen.

Este tipo de migraciones se refieren a movimientos de poblaciones que se desplazan de manera interna, estos dados por conflictos, cuestiones políticas como persecuciones dadas por los lineamientos indígenas, desastres naturales. Es así como la supervivencia se ve amenazada como lo sostiene Aisenson y Hoffer “A consecuencia del conflicto armado, la pobreza extrema, los desastres naturales y de la persecución política millones de personas se ven obligadas a abandonar su lugar de residencia y buscar otro donde proseguir su vida” (p.49).

Víctimas Del Conflicto

Las Naciones Unidas (1998) al estructurar los Principios Rectores para los Desplazamientos Internos, da la siguiente definición a las personas víctimas del desplazamiento forzado:

Personas o grupos de personas que han sido forzadas u obligadas a huir de sus hogares o lugares de residencia habitual, en particular, por causa de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de desastres naturales o causados por el hombre, y que aún no han cruzado una frontera entre Estados reconocida internacionalmente (p. 26).

Frente a este proceso varias de las consecuencias que trae este desplazamiento son: la pérdida de viviendas y terrenos, falta de inversión en la capital, vulneración en las unidades productivas y el sostenimiento de la comunidad. Ante esto Pérez y Martínez (2005) argumentan que se suma a esto la pérdida de bienes materiales y humanos, además se rompen sume la pérdida de bienes Sumado a la pérdida de bienes materiales y recursos de capital, el desplazamiento produce rupturas en la estructura familiar, las tradiciones culturales y las relaciones sociopolíticas (Pérez Martínez, 2005).

Zonas De Invasión

Se parte del hecho de la invasión como la ocupación fuera de la norma de propiedad de un espacio, ante esto García (2001) habla de la similitud entre invasión y ocupación ya que es la toma de territorios sin importar su legalidad, además las invasiones llevan a los asentamientos en toda Latinoamérica.

Pobreza

Para explicar la pobreza se abordan los problemas socioeconómicos que se agudizan en un territorio, este cuestionamiento es más grave en las zonas rurales donde a esto se suma un abandono del estado. Esta cuenta con otras variables como la desigualdad en la distribución de los recursos. Concentración del ingreso en algunas personas por tanto la mayoría de familias tiene poco ingreso (Valencia y Vásquez, 2015).

Desempleo

Este concepto se refiere a una situación que contextualiza un individuo en condiciones físicas para ejercer un trabajo, pero no consiguen emplearse, estas variables se miden mediante lo denominado la tasa de desempleo; que indica la proporción de personas que

se encuentran en esta situación respecto a las que tienen trabajo, es la relación entre las personas desempleadas y la fuerza laboral (Larrain y Sachs, 2002).

1. MARCO TEÓRICO

Este apartado ofrece algunos conceptos de violencia, violencia en Colombia y cómo las víctimas de desplazamiento por causa del conflicto armado han tomado parte en la problemática del país. Las reflexiones que surgen en torno a las manifestaciones y formas de la violencia son producto de un constante diálogo entre las comunidades y los territorios.

De La Violencia Al Conflicto Armado de Colombia

La violencia es innata en el ser humano y por tanto se convierte en una manera de reconocer, relacionarse y presentarse ante el mundo, pero aniquilándolo y destruyéndolo. De tal manera que, cuando hay una afirmación del mundo a través de la violencia, se produce una negación casi instintiva del otro como sujeto humano y de derechos.

La violencia es racionalizada, pensada y llevada a la praxis, con tal grado de arbitrariedad que no tiene ningún elemento de fortuna o de buena suerte; de una manera u otra, terminará por devolverse y recaer sobre aquellos que la producen. Por su parte, Angarita (2013) argumenta que la violencia, aunque es natural en el hombre, también procura ocultarse y el uso de la misma varía de acuerdo con el grado de fatalidad o barbarie con la cual vaya a ser ejecutada.

La biblia, en su libro del génesis, hace una primera alusión a la violencia cuando se da el acto de expulsión del paraíso. Eva desobedece a Dios, dado su deseo de conocer, en consecuencia recibe un castigo: debe trasegar con sufrimiento en compañía de Adán. Una segunda referencia a la violencia puede apreciarse en el nombre de Caín; este nombre significa “posesión” y la posesión implica el deseo de dominar al otro, de disponer de su vida; de ahí la tragedia de la muerte de Abel a manos de Caín. La violencia existe por la pulsión de poseer y está a su vez, lleva a matar: el hombre desea poseer lo que otros tienen. Por tal razón dicha pulsión por las posesiones ajenas está animada por la muerte e impulsada por el conflicto.

La voluntad de poder es una acción violenta contra el otro y visto desde la dialéctica del amo y del esclavo, Hegel yuxtapone la relación de dos tipos de sujetos, la del oprimido y la del opresor, exalta la voluntad de poder como origen de la violencia. El esclavo hace la historia trabajando (pone la fuerza del trabajo). El amo no trabaja, se entrega a los goces materiales. El amo se siente más fuerte y más hombre cuando se impone así tenga que matar al otro, convirtiendo al que somete en un instrumento de su voluntad dado para el caso del conflicto colombiano una gran disputa por el territorio entendiendo que quien posee más tierras es más poderoso.

Arendt (1970) evoca las palabras de Voltaire cuando afirma que “el poder consiste en hacer que otros se comporten como yo deseo, de esta manera el poder es ejercer mi voluntad contra la resistencia de los demás, entonces el asesinato es el resultado de la voluntad o de la pulsión de poder y de poseer” (p. 50).

Al analizar lo anterior, desde la teoría de Hegel y la voluntad de poder manifestada en la dialéctica del amo y del esclavo, se puede materializar en los diferentes fenómenos

sociales y políticos que van desde las revoluciones hasta el sometimiento de pueblos enteros a manos del imperio, así que la “guerra se convierte en un acto de violencia porque se obliga al contrincante a hacer lo que queremos que haga”.

Federico Nietzsche plantea que la violencia es un devenir que prima de la voluntad de poder que es innata en el ser humano, es decir; que la violencia está en el hombre, porque el hombre es una “especie de animal singularmente malévolo y peligroso” (Nietzsche, 1997, p.57). El estado, la moral y la sociedad en general, vistas desde este punto están determinadas por la violencia.

Humanismo es violencia, la violencia nos obliga a repensar, de-construir y construir la condición humana, Hinkelammert (2007), manifiesta que el humanismo es una reivindicación de la violencia, el ser humano es una construcción racionalizada desde la violencia, ese sujeto (sujeto negado) que ha sido despojado de su condición humana, desposeído, torturado, socavado y humillado a través de la configuración del Estado.

Sobre la violencia se podría interpelar tantos argumentos, como la violencia institucionalizada o la violencia burocrática, Arendt (1970) señala:

La burocracia o dominio de un complejo sistema de oficinas en donde no cabe hacer responsables a los hombres, ni a uno ni a los mejores, ni a pocos ni a muchos, y que podría ser adecuadamente definida como el dominio de Nadie. (Si, conforme el pensamiento político tradicional, identificamos la tiranía como el Gobierno que no está obligado a dar cuenta de sí mismo, el dominio de Nadie es claramente el más tiránico de todos, pues no existe precisamente nadie al que pueda preguntarse por lo que se está haciendo (p. 53).

Es decir, que la violencia es estatalmente naturalizada, se convierte en un trabajo burocrático. Y es por esto que, la violencia en Colombia ha sido cambiante en cuanto han sido cambiantes sus actores; pero en esencia los motivos siempre han sido los mismos. Una violencia cíclica cuya génesis puede incrustarse en las orgias de sangre a partir del asesinato de Jorge Eliecer Gaitán y por los círculos de muerte entre los liberales y conservadores; violencia que terminó mutando en terrorismo de Estado y por ende en la violencia paramilitar y guerrillera. Así lo canta Roca (2007) en su poema: El asesino limpia su puñal color de luna: “La señal de los cuervos anuncia la nueva hora del terror, los cuerpos otra vez bajando por el río, la subienda de muertos a orillas del nuevo y rojo día” (p.25). Regresa la violencia, es otra vez la hora de la muerte. Vuelve el río a teñirse de sangre y de cuerpos extraviados. Vuelve el terror y los mismos victimarios de antaño, pero con nombres distintos que guardan la misma alma añeja. La violencia en Colombia perdura en el tiempo, y la impunidad reina. Las víctimas de ayer tienen el mismo rostro hoy.

La historia de la violencia en Colombia es de una trayectoria muy amplia y de unos alcances inimaginables que evocaron lo peor de la misma. Los usos y modalidades de la violencia en Colombia en contexto de la guerra política y social, han sido impensables desde la racionalización de la barbarie como herramienta de poder, de ese poder que sembró ese fenómeno de deshumanización a lo largo y ancho del territorio colombiano. La violencia enseñó técnicas de legitimación del horror que van desde el descuartizamiento con motosierras de cuerpos vivos hasta “abrir un vientre sacar al feto y echárselo a los perros hambrientos” (Restrepo, 2012)

Es de una trayectoria amplia porque son décadas y décadas de violencia cuyas víctimas han sido en su mayoría campesinos, obreros y trabajadores. Una violencia

ondulante, sinuosa que se ha transformado con el tiempo, que mutó del campo a la ciudad, que aniquiló todo tipo de resistencia social, como la del paro cívico del 77.

Al tremendo drama que supone la historia de la violencia política en Colombia, en la década de los 80, se le sumaría la expresión más degradada de la guerra: el narcotráfico, que reinventó nuevas modalidades de sevicia y de barbarie y que se trasladó a las ciudades. Además, sembró las bases de la narco-cultura, donde aprendimos a heroizar demonios cultivadores del espanto como Escobar, Castaño y políticos corruptos entre otros. Temas que las clases más poderosas de este país tratan de naturalizar a partir de telenovelas, noticieros y series, donde se hace ver el problema del narcotráfico y corrupción política como algo natural.

Para rematar y como si fuera poco, las últimas décadas han estado marcadas por el paramilitarismo, el cual tiene su origen en los sesenta, porque en esos años se decreta a través de la ley 3398 el Estatuto para la defensa Nacional de 1965, el cual habilita al ejército a armar a los civiles para apoyarlos a contrarrestar a las incipientes guerrillas (FARC-EP, ELN...). Finalmente, esto terminó veinte años después por legitimar el paramilitarismo o las llamadas “fuerzas oscuras”, que han dejado muchas víctimas, entre ellos líderes sociales, libres pensadores, defensores de derechos humanos y críticos del sistema. En conclusión, Colombia es una nación que casi toda su historia ha vivido en conflicto: desde las guerras civiles del siglo XIX. La guerra de los mil días, las contiendas bipartidistas, guerrillas, paramilitares, narcotráfico, Bacrim; este conflicto ha venido mutando, pero en esencia su causa es la misma, la búsqueda del poder político y económico que ha dejado miles de víctimas y una gran cantidad de desplazados.

Conflicto Armado Interno Y Las Víctimas Del Mismo

Como se refirió antes la violencia ha marcado a Colombia históricamente y se han mostrado los diferentes actores que surgen y desaparecen dentro de los territorios presentes en Colombia, generando así un conflicto armado interno lo cual se ajusta a la definición estipulada y después acuñada de manera más universal por el tribunal penal de Yugoslavia (2002) como: “ la violencia armada prolongada entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados, o entre tales grupos, dentro de un Estado”. Por otra parte para que se diera el reconocimiento de este conflicto como interno se encuentra que no ha trasgredido las fronteras del país por tanto Suarez (2013) refiere como los grupos armados no se sienten representados por las políticas gubernamentales en la medida que no satisfacen las necesidades de la población, no obstante este conflicto generado entre los actores no es un conflicto de carácter internacional en la medida que se centra en dar solución a problemáticas propias de la sociedad en la que se desenvuelve.

Pero como dentro de todos los conflictos quedan comunidades y personas que no hacen parte de este pero se encuentran dentro de los territorios y sufren las consecuencias del mismo, en este sentido la Organización de las Naciones Unidas y su oficina de derechos humanos (2016) estipulan que

Se entenderá por víctima a toda persona que haya sufrido daños físicos o mentales de manera individual o colectivamente, incluidas lesiones, pérdidas económicas o sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. El término “víctima” también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la

víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.

Para el caso de Colombia como lo dice Llano (2009) este conflicto armado interno ha provocado un genocidio que se ha dado de forma atemporal, donde las personas en su mayoría de las zonas rurales se han convertido en víctimas y es tan marcado el caso que mediante la Ley 1448 de 2012 se define en el artículo número 3, a las víctimas del conflicto armado por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y que se identifiquen con lo establecido por la ONU.

Las víctimas han sido personas que han sufrido diversas violaciones de sus derechos humanos en la medida que las afectaciones pueden ir desde lesiones hasta la pérdida de la vida, secuestro o desplazamiento siendo este dado por que las tierras de las cuales vivían y tenían posesión pasan a ser de manera arbitraria de las personas armadas, entendiéndose que las víctimas han sido despojadas de ellas o por el terror ejercido deben cambiar obligatoriamente de residencia. (Llano, 2009). De acuerdo a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en su Red Nacional de Información reporta que se encuentran registradas 9.146.456 de la cuales en el municipio desde antes de 1985 hasta el año 2019, oscila en los 9.984 de las víctimas declarantes acentuadas. Además el estado debe prestar todas las garantías para que estas personas salgan de su condición de víctima en la medida que si no cruzan las fronteras de sus países siguen bajo la ayuda de su Estado, “conservan todos los derechos que les corresponden como ciudadanos, además de la protección derivada del Derecho Internacional, de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario” (ACNUR, 2007).

Desplazamiento forzado y zonas de invasión

Se entiende por desplazamiento forzado toda migración o desplazamiento que se realiza sin tener una intención propia, en esta medida se establecen diversos orígenes entre ellos los ambientales, religiosos, culturales, económicos y por conflicto, para el caso de esta investigación se generan por conflicto armado pero no todas las variables que llevan a tomar la opción de desplazarse, ante esto De Armas (2016) afirma que “ los continuos enfrentamientos entre actores armados durante los conflictos, obligan a miles de familias a abandonar su lugar de origen mediante amenazas específicas o generalizadas, persecución política, religiosa, cultural y/o étnica, masacres hostigamientos” (p.82). Lo cual se ha generado durante décadas en Colombia pero las más comunes entre las víctimas para que se dé el desplazamiento forzoso de acuerdo a Couldrey y Herson, (2008) son:

Las amenazas de los actores armados para dejar su vivienda o de perder su vida, asesinatos de personas como líderes sociales, actores comunales o de pensamiento discreto, violencia sexual ejercida como arma de guerra, despojo de tierras para ganadería y cultivo, miseria y pobreza dejada por la violencia.

Pero en el momento de dejar las tierras y desplazarse la mayoría de personas lo hacen dirigiéndose hacia las ciudades y los cascos urbanos de los municipios aledaños, pero evitando habitar en la calle deciden asentarse en zonas abandonadas de acuerdo a García (2006) la invasión se puede establecer como la ocupación irregular de un lugar, entendiendo que el termino de invasión y ocupación son semejantes en la medida que este último hace referencia a tomar posesión de un territorio sin importar su legalidad y es este factor los que producen o determinan los asentamientos en Latinoamérica.

Marco legal

En primera instancia a nivel legal una de las principales normas dadas por el Congreso de la Republica (2011) es la ley 1448 de 2011 denominada la ley de víctimas y restitución de tierras donde se busca dar garantías y reparar a las víctimas por el dolor sufrido y se establece que las víctimas son reconocidas como las personas cuyas afectaciones hayan ocurrido después del 1 de enero de 1985 , entendiéndose que han dejado sus pertenencias y predios de forma arbitraria , por tanto se fija la restitución de tierras para reparar y dar garantías de que no vuelvan a ocurrir estos hechos y se dignifique a la persona, por medio del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) que integra entidades públicas de nivel local, regional y nacional; junto con el principio de progresividad y gradualidad que busca la garantía de los derechos humanos mínimos y da prioridad a las zonas con mayor afectación y por último esta ley promueve la sostenibilidad entendiéndose que se requiere de tiempo y esfuerzos progresivos para su cumplimiento. Para apoyar el cumplimiento de la ley Decreto 1725/12, por el cual se adopta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas donde se adoptan las medidas necesarias para dar solidez legislativa y monetaria al desarrollo de lo propuesto en la ley, además Decreto 250 de 2005 donde se especifican las funciones y formas de actuar de las entidades involucradas en los procesos. Pero en el contexto real para el caso de Colombia la restitución de tierras ha sido compleja en la medida que no es seguro retornar al territorio o en estos predios ya se encuentran otros actores o presentan nuevos dueños (Díaz y Zamora ,2010).

Para los procesos de participación se encuentra que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, creada mediante el artículo 166 de la Ley 1448 de 2011, cuya estructura y funciones fueron establecidas a través del Decreto 4802 de 2011 y cuya

misión institucional, consiste en liderar las acciones del estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, y contribuir a la inclusión social y la paz. Esta presenta dentro de sus funciones coordinar la relación nación territorio, para efectos de atención y reparación de las víctimas, apoyar la implementación de los mecanismos necesarios para la rehabilitación comunitaria y social de las mismas.

De otra forma se encuentra la resolución 0388 del 10 de mayo de 2013 - Protocolo de Participación para las víctimas que amparan las mesas de participación a nivel municipal, departamental y nacional donde se abren espacios para ser escuchadas las víctimas de conflicto armado, voceros y entidades pertinentes, además este medio permite que las mismas tengan voz y voto en el establecimiento de las políticas públicas. Dentro de la resolución de acuerdo a la sentencia T- 025 del 2004 sus diferentes autos de seguimiento garantizan la participación en estos espacios de las víctimas de desplazamiento forzado, por tanto la corte constitucional habla de enfoques diferenciales.

La Ley 387 de 2007 aduce al desplazamiento forzado como consecuencia sólo del conflicto armado, existen otros factores asociados o conexos de materia económica o ambiental, anteriormente señalados, que se constituyen en factores causales para el abandono de lugares y territorios que de igual manera podrían impedir la estabilización socio-económica, como condición para el cese del desplazamiento forzado. La tierra, entre otros bienes patrimoniales, se constituye en el principal elemento objeto de despojo y abandono de quienes se desplazan forzadamente, principalmente los habitantes del campo que buscan refugio y tranquilidad en otros lugares dentro o fuera del departamento.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Comprender la percepción que tienen las víctimas en condición de desplazamiento del conflicto armado en Colombia, que concurren a la alcaldía de San Martín de Los Llanos, frente a la reparación tanto a nivel material como económico que ofrece el Estado por medio de lo estipulado en la Ley 1448 de 2011.

2.2 Objetivos Específicos

1. Indagar cuáles son los intereses de las víctimas en condición de desplazamiento, con respecto a la reparación que se puede dar en el momento que acuden a la alcaldía de San Martín de los Llanos.
2. Registrar el acceso a la información que tienen las víctimas sobre los servicios y responsabilidades de la alcaldía de San Martín De los Llanos de acuerdo a la Ley 1448 de 2011.
3. Identificar cuáles son los aspectos de asistencia más relevantes dentro de atención a las víctimas que han sido intervenidos por la alcaldía municipal de San Martín de los Llanos.

3. Diseño Metodológico

Tipo de investigación: La tipología de la presente investigación es descriptiva y presenta un enfoque cuantitativo, pues se busca evaluar las percepciones de las víctimas de desplazamiento por conflicto armado interno dentro del territorio nacional y dar respuesta a los datos arrojados por las encuestas aplicadas por medio de la estadística, ya que esta se representara por gráficos y se analizara su porcentaje; por esto la tipología de la investigación es descriptiva.

Crítico Social: De acuerdo a la investigación se toma el análisis crítico social en la medida que se trata de entender la percepción de la población frente a un tema y dar a conocer el mismo mediante una investigación aplicada.

Población: Se caracteriza la población víctima del conflicto armado de acuerdo a la caracterización de la Agencia Nacional de Restitución de Tierras del Gobierno Nacional donde a la vigencia 2019 hay una población de 9,997 habitantes, y lo que se plasmó en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “ Formulando progreso y cohesión social para San Martín de los Llanos “ es una cifra menor ya que toda la población no está inscrita como víctimas porque desconocen qué proceso deben realizar y/o otros desconocen información al respecto.

Recolección de la Información: A través de fuentes primarias, se realizó una encuesta, de preguntas orientadas a ver la expectativa de la población frente a la ayuda a

recibir por parte de la alcaldía, el conocimiento que tiene frente a la ley de víctimas y saber realmente en que ha sido apoyada de acuerdo a lo estipulado por la ley de víctimas, todo para tener un panorama real de la percepción, la encuesta está diseñada para enriquecer la investigación.

Población y muestra: Se caracteriza la población víctima del conflicto armado de acuerdo a la caracterización realizada por el DANE hasta el 2020 y contemplada dentro del plan de desarrollo del municipio del 2016-2019, donde se estipula hay una población de 8,004 habitantes, partiendo de que esta es una cifra estimada en la medida que toda la población no está inscrita como víctimas porque desconocen qué proceso deben realizar y/o otros desconocen información al respecto.

Muestra: 25 familias que están en la zona de invasión que presentan personas de la tercera edad, infantes y madres cabeza de familia.

4. Cronograma De Actividades

A continuación se muestra el cronograma que se diseñó con el fin de cumplir las metas en el tiempo establecido.

Tiempo de realización del proyecto	Cronograma De Desarrollo Por Semanas															
	1 mes			2 mes				3 mes				4 mes				
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Identificación de la problemática	■															
Contextualización de la propuesta		■														
Reconocimiento de la zona			■													
Planificación				■												
Tramitación de permisos					■											
Consentimiento de la muestra						■										
Construcción del marco legal							■									
Construcción marco teórico								■								
Estructuración de la metodología.									■							
Diseño de las encuestas										■						
Aplicación de las encuestas											■					

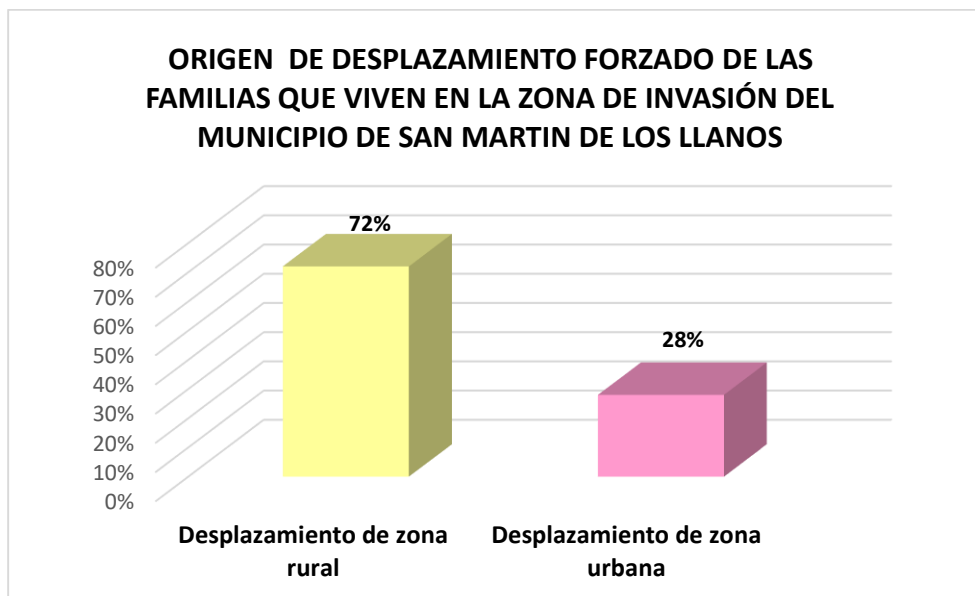


Figura 1: origen de desplazamiento

Cabe resaltar que para esta investigación en un 100% la población confirmó ser desplazada y un 98% que se encontraba en esta situación desde hace más de 3 años, esto indica que la población no ha podido superar su condición en la medida que las dinámicas sociales del territorio no se han dado y la creación de la zona de invasión, de otra parte se muestra como el desplazamiento forzado se ha generado tanto para la zona rural como urbana. Además de esto se busca afirmar que la situación de desplazamiento se ha dado por conflicto armado, respecto a esto se obtuvieron los siguientes resultados al preguntar porque situación se ha desplazado.

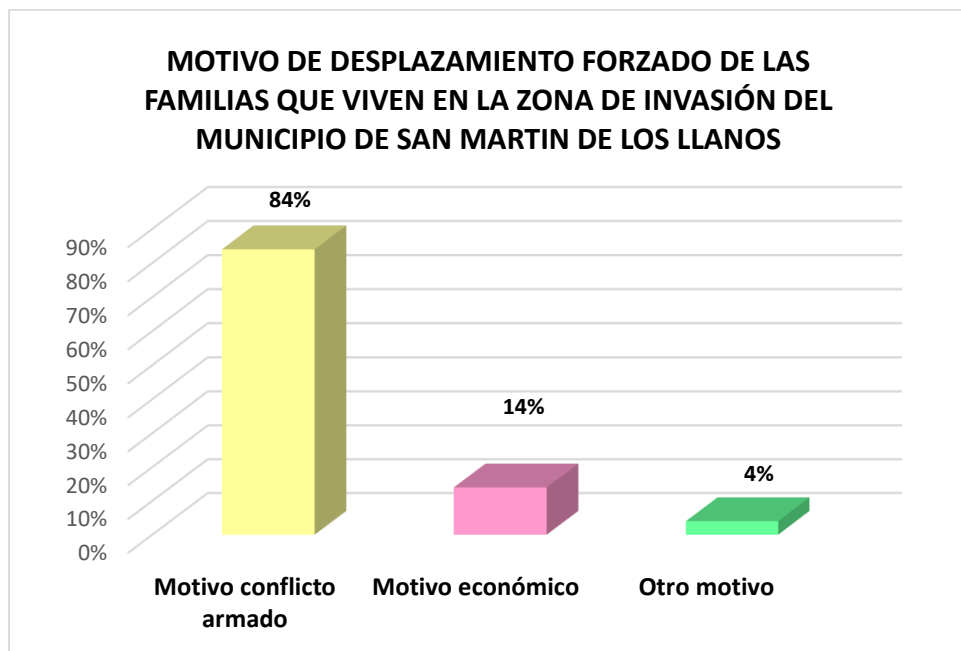


Figura 2: motivo de desplazamiento

Para complementar esta información se ha preguntado cuantas veces se ha tenido que desplazar, pues esto muestra también la condición de víctima y la posible revictimización que han sufrido en su condición de desplazamiento en la medida que se encuentran familias que han sufrido el desplazamiento 2 hasta más de 3 veces, mostrando la importancia de trabajar en estas situaciones para mitigar o dar posibles soluciones a la misma.

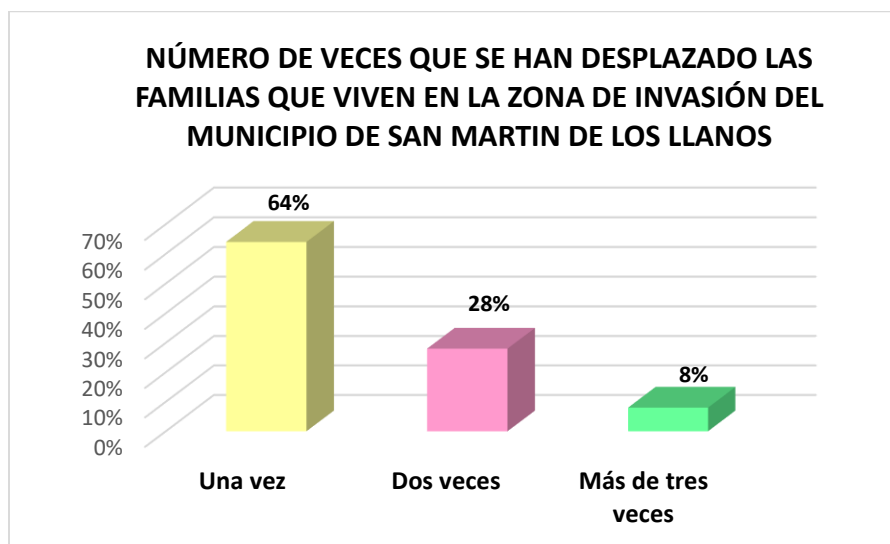


Figura 3: número de veces que se ha desplazado.

También se ha preguntado a la población por aspectos económicos en la medida que estos brindan información respecto a la situación actual y futura de la población. A continuación se da a conocer los datos recolectados frente a aspectos como ingreso diario, gasto diario y fuente de ingresos.

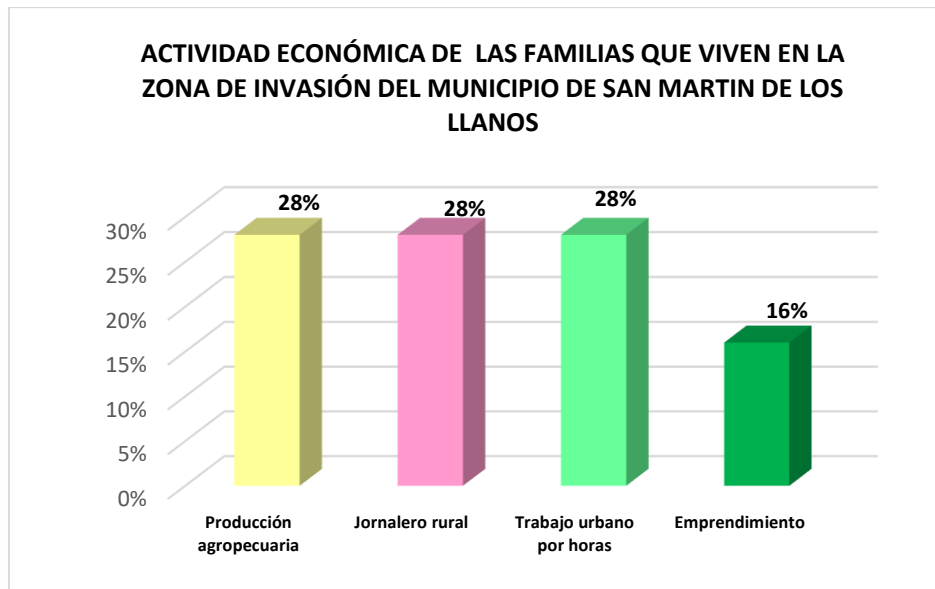


Figura 4: Actividad económica de las familias

Frente a los resultados obtenidos se puede encontrar como las familias en condición de desplazamiento forzado de la zona de invasión del municipio no cuentan con una estabilidad laboral en la medida que sus trabajos están dados en el sector informal y en las actividades propias del municipio tanto para la zona rural como urbana.

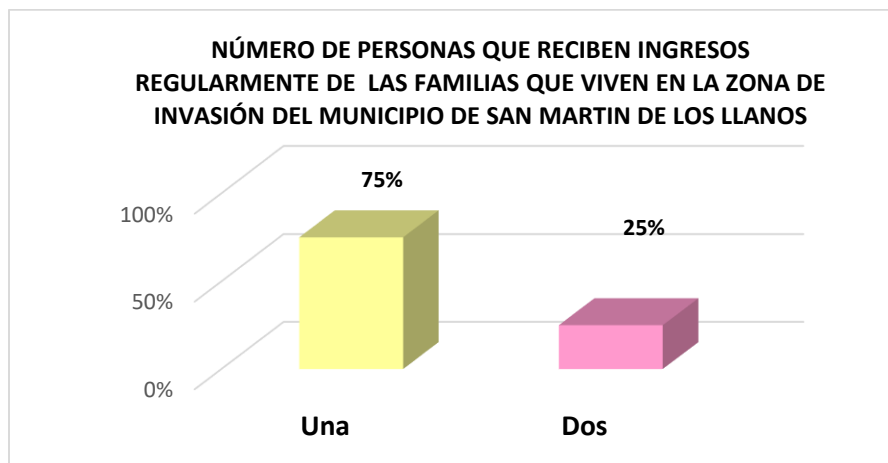


Figura 5: número de personas que reciben ingresos regularmente en la familia

En este caso tan solo una o dos personas reciben ingresos de manera regular es decir que estos no se dan todos los días ni de manera constante, cabe resaltar que dentro de la encuesta realizada también se daba la opción de tres o más de tres; para el contexto de la investigación estos parámetros traerían condición de pobreza e incluso miseria en las familias mostrando la necesidad de recibir ayuda asistencial para mejorar su calidad de vida. Lo cual se refuerza al observar que los ingresos de las familias son menores a los gastos que estas tienen teniendo que privarse de suplir las necesidades básicas.

Los intereses de las víctimas en condición de desplazamiento, con respecto a la reparación a continuación

A continuación se muestran los resultados de cara al objetivo número que buscaba indagar cuales son los intereses de las víctimas en condición de desplazamiento, con respecto a la reparación que se puede dar en el momento que acuden a la alcaldía de San Martín de los Llanos, para la obtención de los resultados se aplicó la encuesta mediante una pregunta abierta que permitiera expresar de manera libre a las personas cuáles son sus

intereses frente a una posible reparación, esta pregunta se direcciono de ultimas con finalidad de que este tema no opacara las otras preguntas en la medida que el interés no se centrara tan solo en esta, los datos obtenidos se relacionan a continuación.

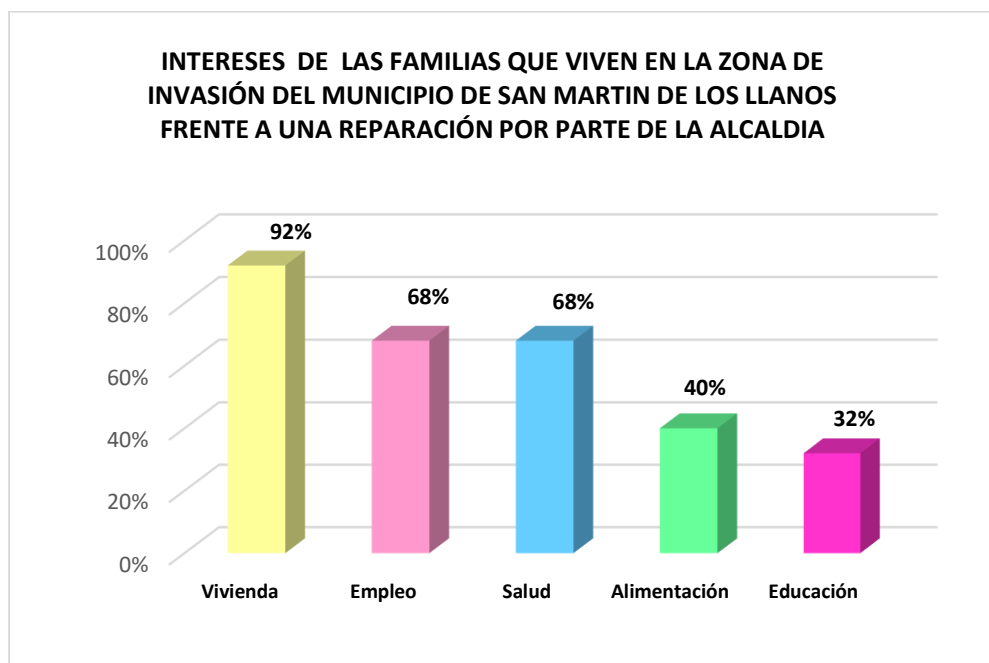


Figura 6: intereses frente a una posible reparación material y económica por parte de la alcaldía

Las variables halladas mediante la pregunta nos muestran como los intereses frente a una posible reparación por parte de la alcaldía centrandose su mayor interés en recibir ya sea una vivienda o mejoras para la vivienda esto se da en la medida que se está hablando de una zona de invasión donde la mayoría de materiales usados para la construcción son cartón, madera, tejas de zinc o viviendas en obra negra, para este caso también se indago si la vivienda es unifamiliar o multifamiliar encontrando que el 92% de las personas encuestadas refieren tener una casa unifamiliar frente a un 8% que indica tener una casa multifamiliar, dentro de este aspecto es relevante comprender que en la zona de invasión tan solo se cuenta con el servicio público de luz y es indispensable el de alcantarillado y agua ya que esto lleva a condiciones de insalubridad y posibles enfermedades a futuro.

En cuanto al empleo como se mostró anteriormente el trabajo para esta población es deficiente en la medida que no es constante y los ingresos no son suficientes para suplir sus necesidades, en cuanto a salud se registra que las personas a pesar de tener sisben no cuentan con una eps a la cual asistir para sus controles médicos, otro de los intereses está dado por la obtención de alimentos adecuados para una buena nutrición en la medida que no presentan los medios económicos para su obtención, a nivel de educación las personas encuestadas mostraron el interés de acceder a capacitaciones que les permita obtener conocimientos referentes a temáticas de bienes y servicios con la finalidad de mejorar su situación económica, en el caso de los menores garantizar los estudios básicos.

Acceso a la información sobre los servicios y responsabilidades de la alcaldía de San Martín De los Llanos de acuerdo a la Ley 1448 de 2011

Para dar respuesta al segundo objetivo que busca registrar el acceso a la información que tienen las víctimas sobre los servicios y responsabilidades de la alcaldía de San Martín De los Llanos de acuerdo a la Ley 1448 de 2011 dentro de las encuestas aplicadas se generó una matriz con la finalidad de abordar esta temática, ante esto se logró obtener los siguientes datos.

Ante la pregunta se brinda información accesible para todos respecto a las leyes y espacios de participación de las víctimas de desplazamiento forzado se obtienen los siguientes datos que nos permiten dar cuenta de una información descentralizada en la medida que todas las personas no cuentan con esta o se les ha brindado las oportunidades para recibirla. Esto agudiza la problemática en la medida que si no se conocen las normas y leyes no se pueden reclamar los derechos o conducirse de manera adecuada bajo la norma.

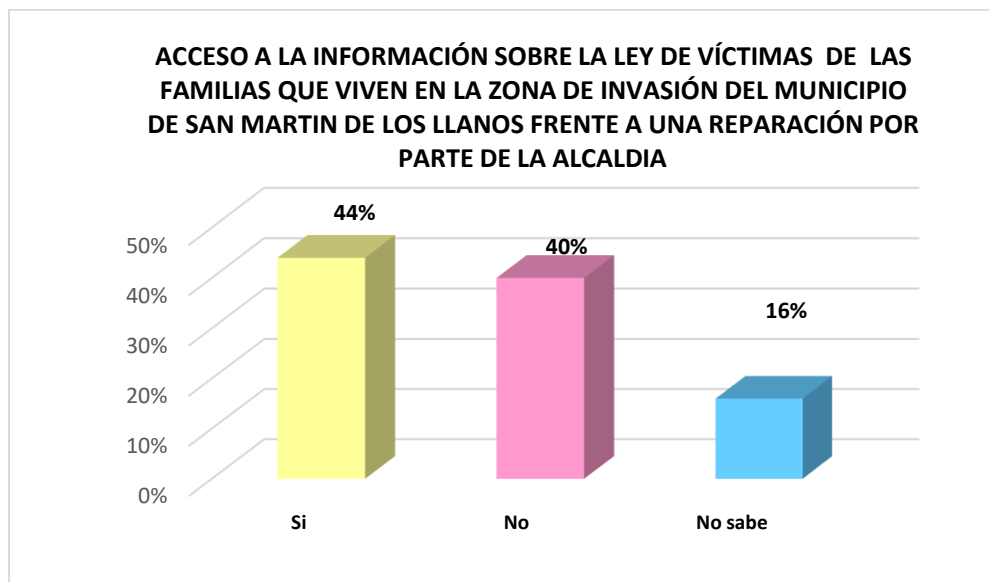


Figura 7: acceso a la información sobre la ley de victimas

A continuación se muestran los resultados obtenidos frente al conocimiento que presentan las personas encuestadas frente a la Ley 1448 de 2011, en la medida que esta determina todas las disposiciones para las víctimas del conflicto armado dentro del territorio colombiano y es de vital importancia entender de acuerdo a esta que se puede recibir y obtener para una reparación a nivel material y económico por parte del estado y las entidades gubernamentales presentes en el territorio.

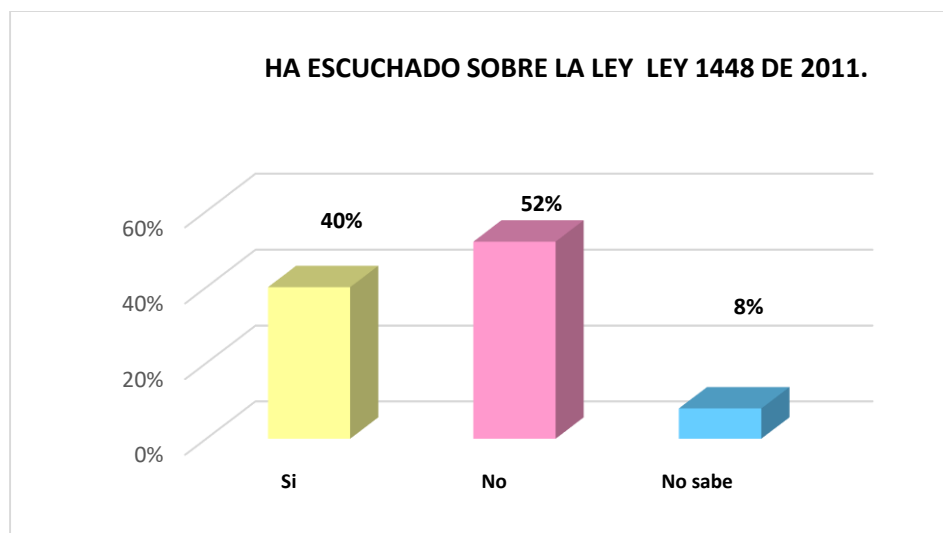


Figura 8: ha escuchado sobre la ley de víctimas. .

Ante esto se evidencia que la mayoría de personas entre no haber escuchado y no saben se suma un 60% de personas que no reconocen o conocen que la ley 1448 de 2011 es la ley que ampara las víctimas de conflicto armado, ante lo cual se podría tener en cuenta que las víctimas podrían reconocer que esta es la ley de víctimas pero no la nomenclatura de la misma puesto que el 40% afirman haber escuchado sobre esta.

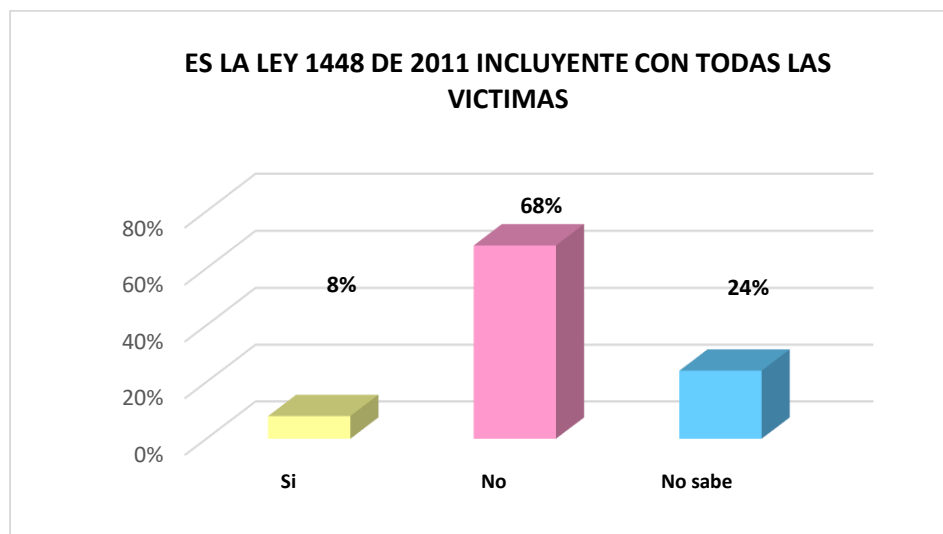


Figura 9: Es la ley 1448 de 2011 incluyente con todas las víctimas.

Para la población encuestada no es incluyente la ley de víctimas con un 68% y un 24% no sabe y tan solo el 8% afirma que esta es incluyente, se podría decir que una parte de esta tendencia está dada por el desconocimiento de la ley al no ser esta explicada o haber realizado una lectura adecuada y por último se encuentra la expectativa de las víctimas en la medida que dentro del territorio nacional se puede tener conocimiento de víctimas que han recibido una reparación o han podido acceder a la restitución de tierras y esto podría dar la noción de que la ley de víctimas no es igual para todos.

Se ha preguntado si La ley 1448 de 2011 tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en

beneficio de las víctimas de las violaciones con el fin de entender si la comunidad tiene claridad o conocimiento sobre la intencionalidad de la ley de víctimas.

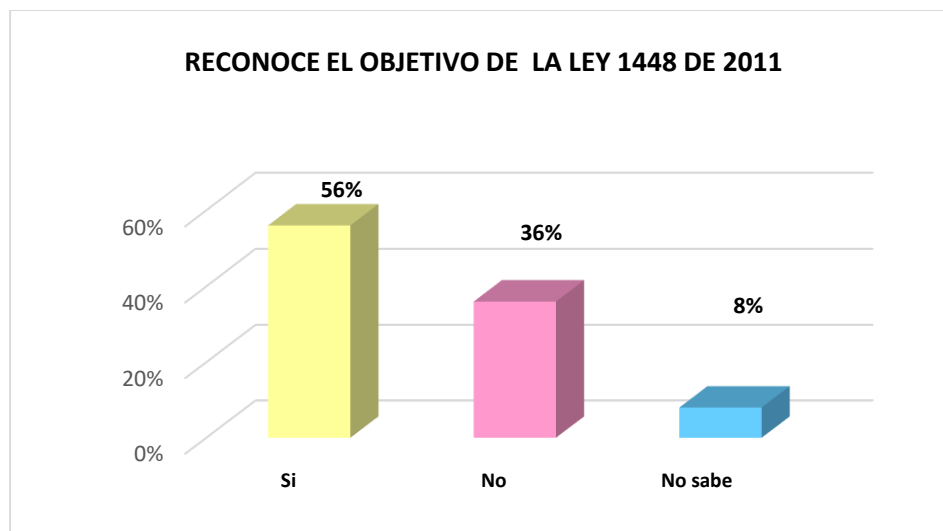


Figura 10: reconoce el objetivo de la ley 1448 de 2011.

Se evidencia que la mayoría de personas tienen claridad sobre el objetivo de la ley de víctimas con un 56%, frente a un 36% que no lo conoce y un 8% que no sabe, es importante entender que aunque la mayoría lo conoce es fundamental que se debe profundizar en la temática puesto que al estar en condición de víctimas es indispensable conocer a profundidad las normas que los cobijan.

Para revisar si las víctimas comprenden que es la reparación y realmente hasta donde la ley establece la ayuda o direccionamiento que se puede dar al tema se usó el siguiente ítem La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, tanto a nivel individual como colectivamente. Ante esto se obtuvieron los siguientes resultados.

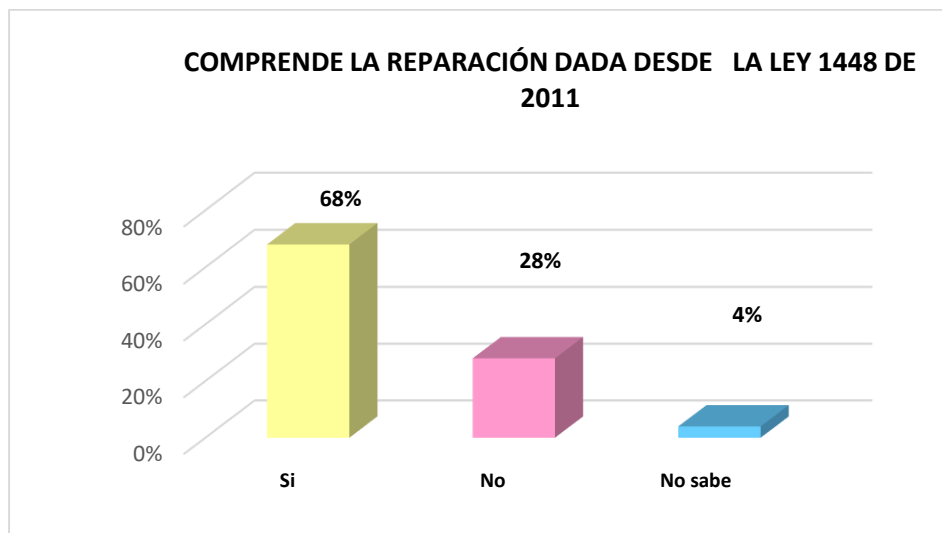


Figura 11: comprende la reparación dada desde la ley 1448 de 2011.

Para un 68% de la población encuestada es comprensible que estipula la ley como reparación, para un 28% no es comprensible y un 4% no sabe, es importante que las víctimas comprendan que es la reparación para que no se creen falsas expectativas ni se hagan reclamos equivocados a las entidades gubernamentales presentes en el territorio, además se puede llegar a realizar los procedimientos de forma adecuada para agilizar los procesos y desmentir subjetividades que se pueden presentar en las víctimas.

Para empezar se busca ver si la idea de ayuda humanitaria que tiene la población concuerda con lo estipulado con la norma para esto se preguntó el siguiente ítem En caso de desplazamiento forzado se requiere de ayuda humanitaria y atención inmediata, lo cual se fija dentro de la ley 1448 de 2011.

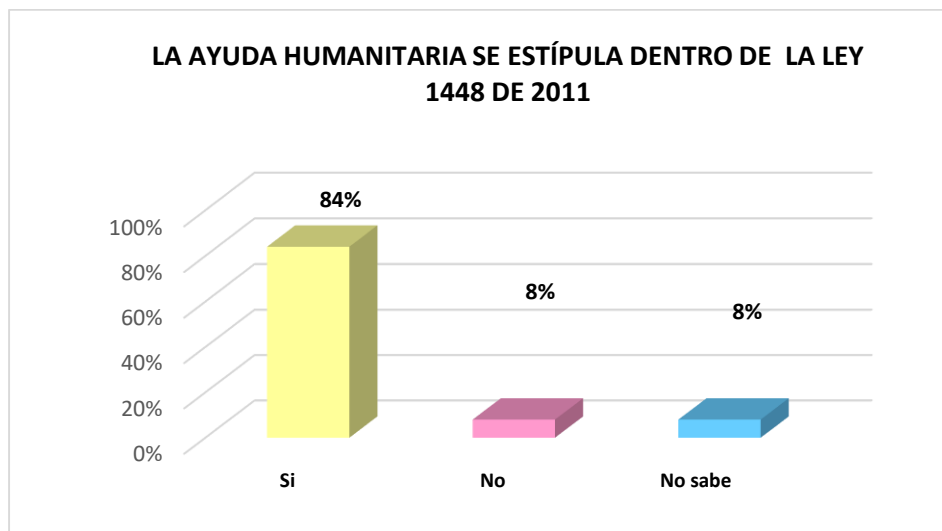


Figura 12: la ayuda humanitaria se estipula dentro de la ley 1448 de 2011.

Ante lo cual la mayoría con un 84% ha indicado que esto es verdadero comprendiendo a que hace referencia la ayuda humanitaria y que es un derecho que se contempla dentro de la ley de víctimas, un 8% dice que no y otro 8% que no sabe, esta respuesta puede estar mediada por el hecho como ya se había presentado que muchas de las víctimas han sido desplazadas en más de una ocasión han recibido ayuda humanitaria o en su defecto las personas encuestadas han recibido ayudas que se han dado bajo la nominación de ayudas humanitarias.

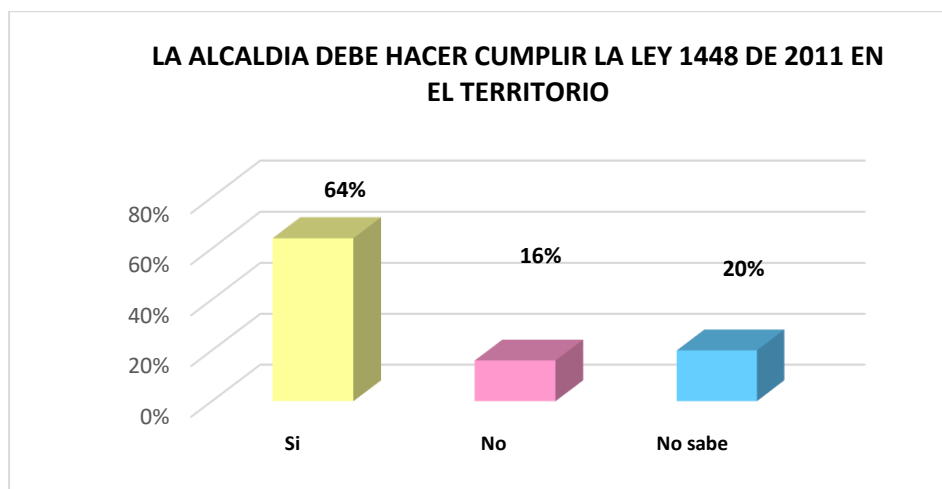


Figura 13: la alcaldía debe hacer cumplir la ley 1448 de 2011.

Para las personas encuestadas la alcaldía es la encargada dentro del territorio de hacer cumplir la ley de víctimas en el municipio lo cual es acertado puesto que la ley establece que todo el proceso llevado a cabo para garantizar los derechos de las víctimas se deben dar desde las entidades gubernamentales a nivel local, regional y nacional, por otro lado el 16% no cree que sea la alcaldía y el 20% no sabe por tanto se reafirma nuevamente la necesidad de comprender como es el funcionamiento de la ley de víctimas.

Dentro de los espacios dados para la participación y reconocimiento de las víctimas se encuentran la unidad de víctimas y es importante porque desde esta se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Además esta se relaciona directamente con la alcaldía, por esto se preguntó a los encuestados si tenían conocimiento de la existencia de la misma en el territorio y que es.

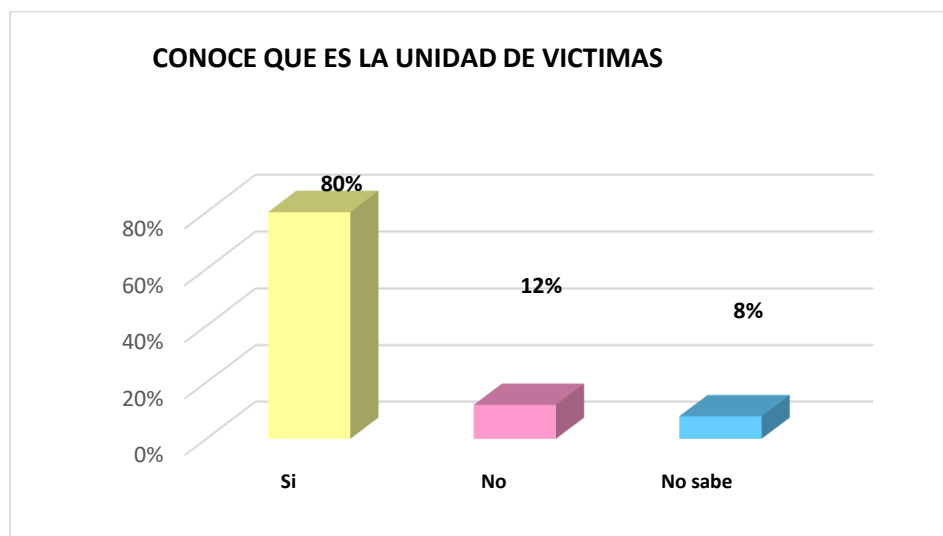


Figura 14: conoce que es la unidad de víctimas.

Para este caso un 80% afirma conocer que es la unidad de víctimas, un 12% no la conoce y un 8% no sabe, para este caso la existencia de la unidad de víctimas dentro del territorio es reconocida por las personas encuestadas.

En cuanto a la mesa de participación su importancia radica en que se puede participar en la construcción de políticas públicas que favorecen a las víctimas y expresar cuales son las

necesidades de las mismas, por esto se preguntó si se conocía la existencia de la mesa de participación dentro del territorio del municipio y los resultados se presentan a continuación.

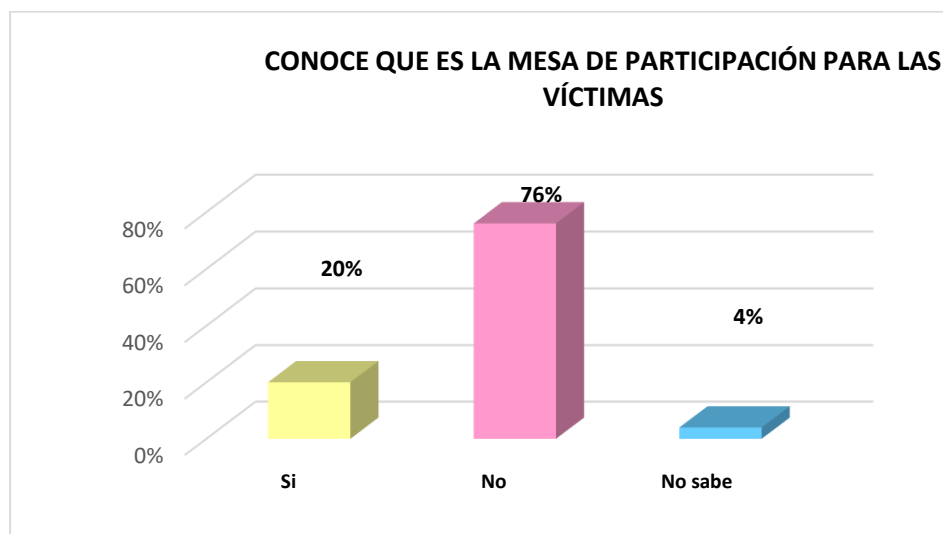


Figura 15: conoce que es la mesa de participación de las víctimas.

Para este caso un 20% afirma conocer que es la unidad de víctimas, un 76% no la conoce y un 4% no sabe, para este caso la existencia de la mesa de participación para las víctimas dentro del territorio no es reconocida por las personas encuestadas. En esta medida se está perdiendo un espacio de participación donde las víctimas pueden expresar sus necesidades pero también pueden ayudar en la construcción de políticas públicas que favorecen sus necesidades.

Aspectos de asistencia dentro de atención a las víctimas que han sido intervenidos por la alcaldía

Para dar respuesta al objetivo 3 de identificar cuáles son los aspectos de asistencia más relevantes dentro de atención a las víctimas que han sido intervenidos por la alcaldía municipal de San Martín de los Llanos. Se realizaron algunas preguntas que llevan a entender la realidad de la población frente a la asistencia dada por la alcaldía. Para empezar

de indago si la alcaldía ha estado capacitando sobre los espacios de participación para el establecimiento y participación de las políticas públicas obteniendo los siguientes resultados.

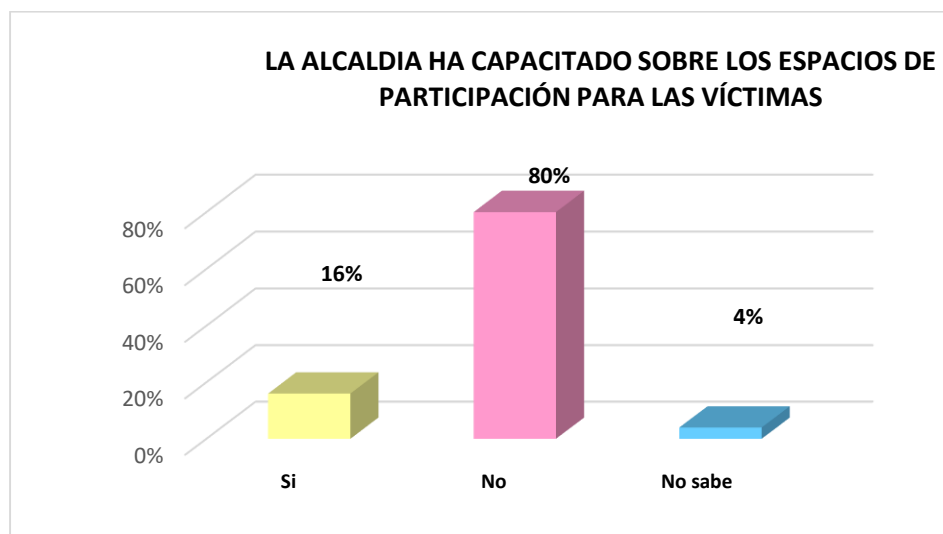


Figura 16: ha recibido capacitaciones de la alcaldía.

Para este caso un 16 % afirma que la alcaldía si brinda espacios de capacitación, un 80% no ha recibido ni sabe de ningún tipo de capacitación y un 4% no sabe; es evidente que en su mayoría la población encuestada no ha recibido capacitación, por tanto al no tener una capacitación se desconoce tanto las políticas públicas como las normas y leyes diseñadas para la aplicación de estas, por tanto la alcaldía incurre al no brindar la información y las victimas no pueden acceder a estos espacios en la medida que no hará un uso oportuno de estos.

Al preguntar si existen espacios de colaboración se obtienen los siguientes resultados un 16% afirma que la alcaldía si brinda espacios de colaboración, un 72% no sabe de ningún espacio de colaboración y un 12% no sabe, lo que causa que los procesos no se puedan llevar a cabo en la medida que la comunicación o participación no se da y los espacios que

la alcaldía programe no van a tener un impacto positivo en la población víctima que reside en la zona de invasión.

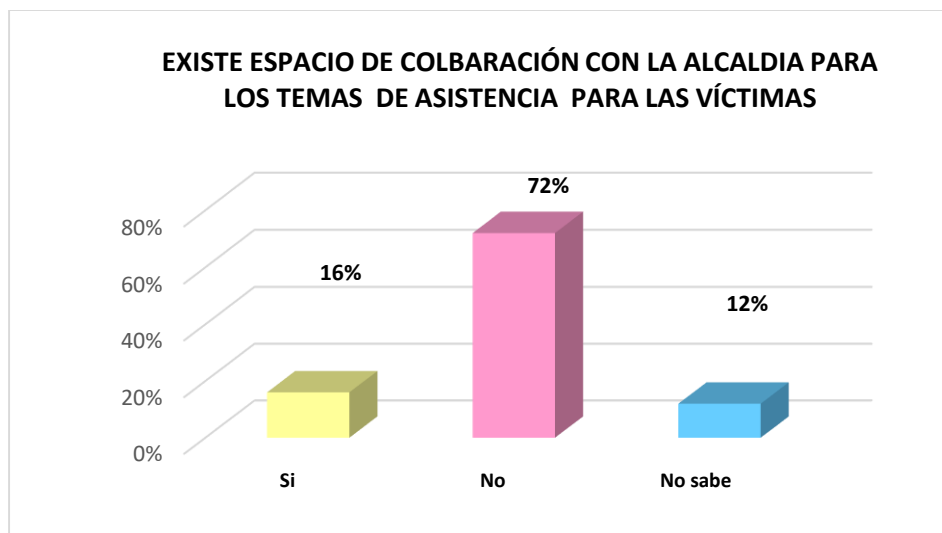


Figura 17: existen espacios de colaboración entre las víctimas y la alcaldía.

También se ha preguntado si se está inscrito dentro de alguna base de datos del gobierno para las víctimas se ha hecho referencias al sistema nacional de víctimas el cual tiene por objeto la coordinación de instrumentos, políticas, servicios y acciones entre las instituciones y organismos ya existentes y los creados por la Ley General de Víctimas para la protección de los derechos de las víctimas tal como se señala en el artículo 81 de la Ley General de Víctimas, por tanto al estar inscritos pueden acceder a todos los servicios para su atención y deben ser atendidos por la alcaldía.

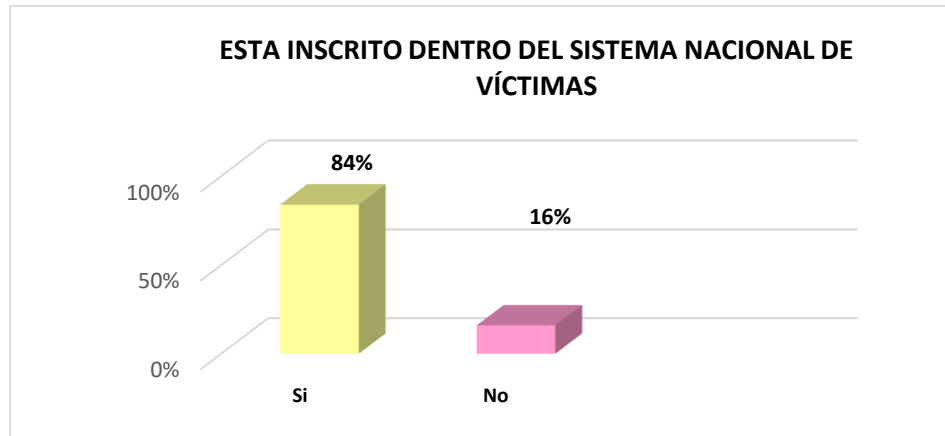


Figura 18: Esta inscrito en el sistema nacional de víctimas.

Los resultados obtenidos muestran un 84 % que afirma estar inscritos en la base de datos y un 14 % no sabe de ningún espacio de colaboración; al contrastar esto se evidencia que la alcaldía no está dando la atención que corresponde a las víctimas de acuerdo a lo estipulado por la ley y su rol de entidad gubernamental.

Dentro de los aspectos importantes para una vida digna de las personas está el tener una alimentación adecuada sobre todo para los niños y las personas de la tercera edad, por tanto es pertinente preguntar si se reciben ayudas de alimentación, a continuación se presentan los siguientes resultados.

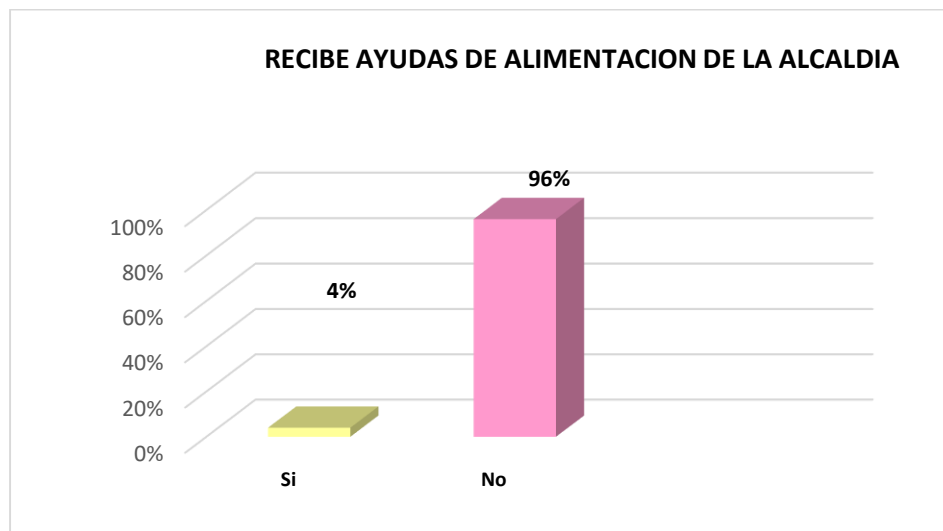


Figura 19: recibe ayudas alimenticias de la alcaldía.

Los resultados muestran un 4% afirma que si ha recibido ayudas por parte de la alcaldía, un 96% no ha recibido ninguna ayuda en cuestiones de alimentación, a esto para dar un mejor panorama de la situación se preguntó también ¿De dónde viene la mayoría de los alimentos consumidos en su hogar? A lo cual se obtuvieron los siguientes datos los alimentos son comprados en un 84% y producidos en un 16% y como se mostró antes los ingresos para comprar los alimentos no son los adecuados y esto puede llevar a una desnutrición en la población.

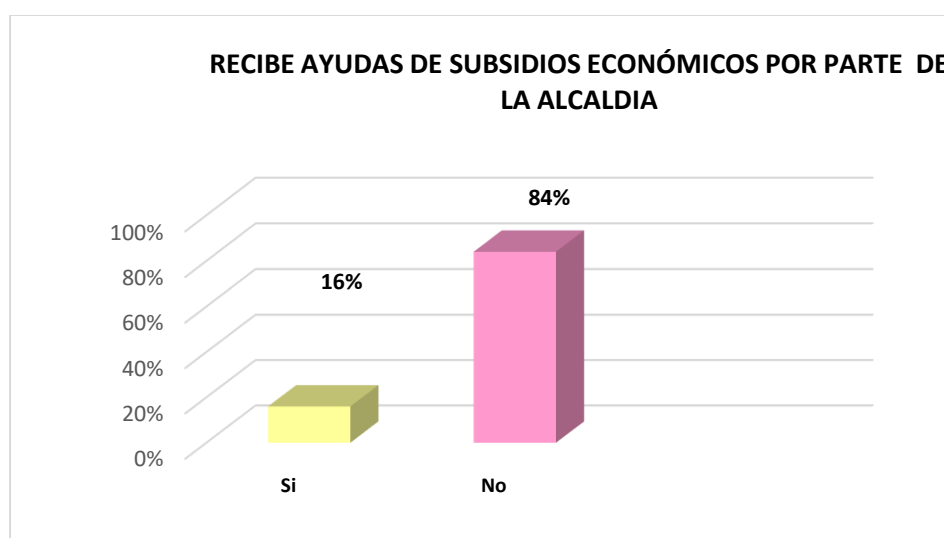


Figura 20: recibe ayudas económicas por parte de la alcaldía.

Ante esta pregunta se obtienen los siguientes resultados un 16% afirma recibir ayudas económicas por parte de la alcaldía y un 84% no haber recibido ninguna ayuda económica, para entender como este parámetro afecta a la población se hicieron las siguientes preguntas: ¿Cuántas personas de su familia reciben ingresos? obteniendo que 72% solo una persona, 24% dos personas y un 4% nadie recibe ingresos; ¿cuáles son sus ingresos al día? obteniendo estos resultados entre 3000-6000 un 12%, entre 6000 y 10000 un 32% , más de 10.000 un 52% y ninguno 4% ; frente a la pregunta ¿Cuánto son sus gastos al día? Contestaron de esta forma 10.000 un 32%, 15.000 un 44% y 20.000 o más un 14%. Frente

a esto se muestra que los ingresos no son suficientes para los gastos del hogar lo que hace que las personas tengan que privarse de varias cosas que pueden ser alimento, inversión en la vivienda, ropa aseo e incluso salud.

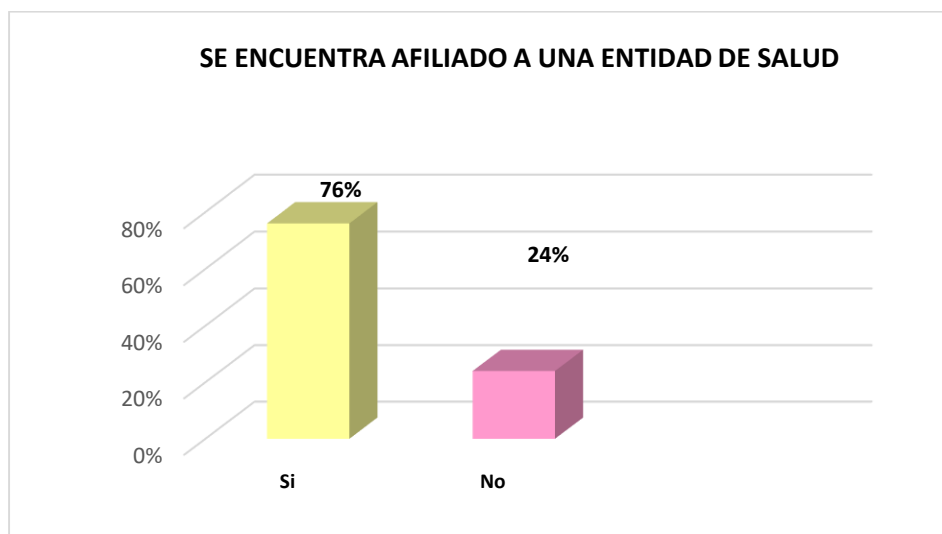


Figura 21: se encuentra afiliado a una entidad de salud.

Referente al aspecto de salud se preguntó si se encontraban afiliados al sistema salud ante lo cual respondieron que si un 76%, no un 24%; para revisar este aspecto también se preguntó si contaban con sisben ante lo cual respondieron que si un 92% y no un 8%; al revisar estos datos se nota que el contar con sisben no es garantía de estar afiliado a una eps que opere en el municipio.

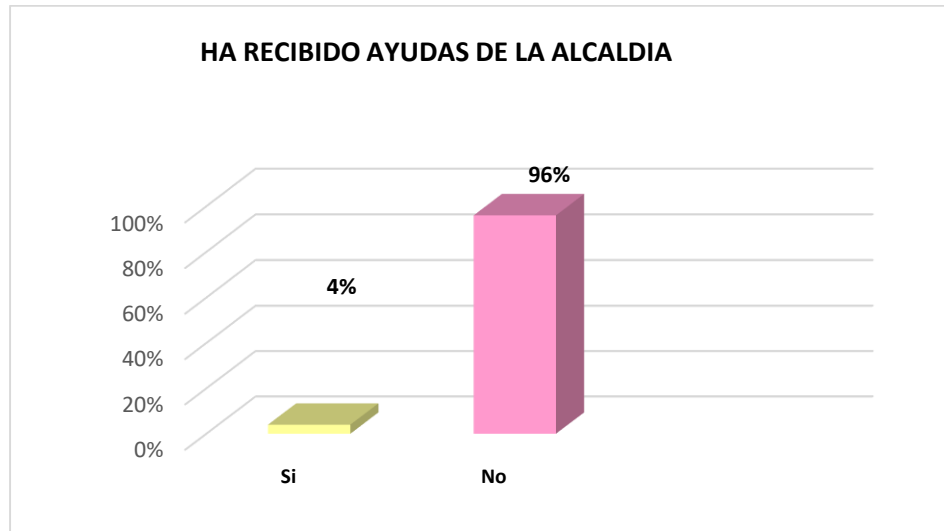


Figura 22: ha recibido ayudas de la alcaldía.

Frente a la pregunta si ha recibido algún tipo de ayuda por parte de la alcaldía las personas contestaron de la siguiente forma un 96% no ha recibido ningún tipo de ayuda mientras que un 4% si y hace referencia a un trabajo parcial , esto se contrarresto al preguntar qué tipo de ayuda donde con un 96% las personas contestaron ninguna, esto nos lleva a deducir que en realidad la labor de la alcaldía frente a las víctimas que residen en la zona de invasión no ha sido la más óptima.

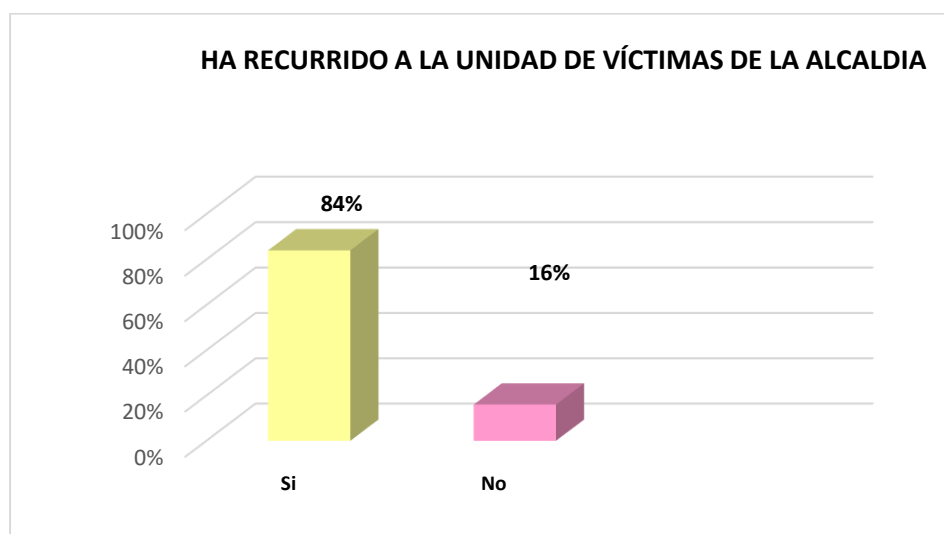


Figura 23: ha recurrido a la unidad de víctimas de la alcaldía.

Frente a la pregunta si ha recurrido a la unidad de víctimas de la alcaldía las personas contestaron de la siguiente forma un 16% no ha recurrido mientras que un 84% si y ha esto también se suma la pregunta ¿ha recibido ayuda de la unidad de víctimas de la alcaldía? Contestaron que no un 92% y si un 8%.

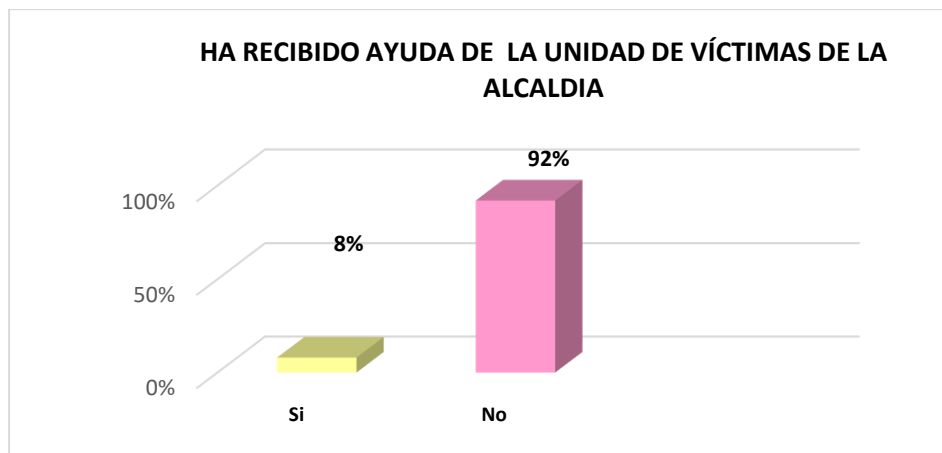


Figura 24: ha recibido ayudas de la unidad de víctimas de la alcaldía.

Al observar estas respuestas se podría decir que la unidad de víctimas no ha desarrollado su papel a cabalidad en la medida que no se han podido articular los procesos con la población víctima de desplazamiento o concluido los mismos mostrando una deficiencia en el cumplimiento de la ley de víctimas.

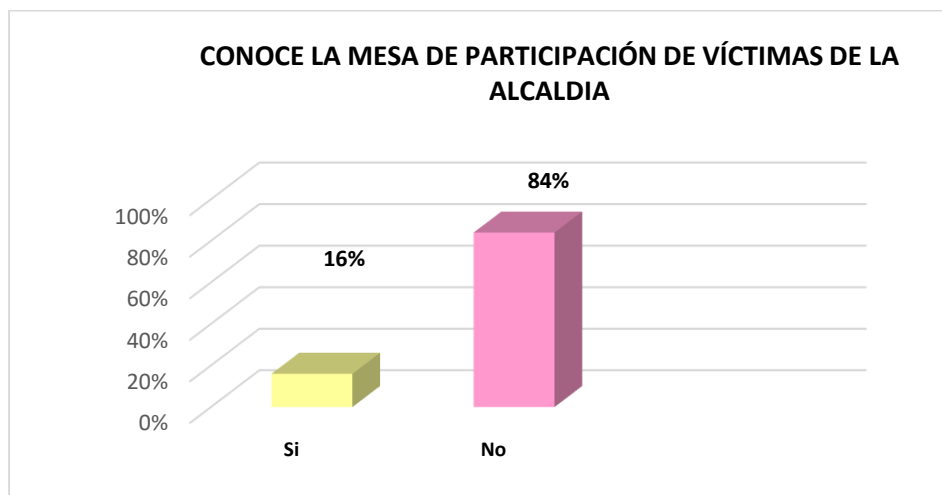


Figura 25: conoce la mesa de participación de las víctimas de la alcaldía.

Ante la pregunta si se conoce la mesa de participación las personas encuestadas han contestado que si un 16% y no un 84%, notándose la necesidad de fomentar el conocimiento y la participación de las víctimas en la misma puesto que es en este espacio destinado para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 del 2011.

Percepción de las víctimas de conflicto armado ante la reparación material y económica por parte de la alcaldía.

Ahora para dar respuesta al objetivo general que busca entender la percepción de las víctimas frente a la reparación a nivel económico y material que se puede dar al acudir a la alcaldía del municipio y ampararse bajo la ley de víctimas pero antes de esto se debe entender el concepto de percepción el cual de acuerdo a Vargas (1994) es

La percepción depende de la ordenación, clasificación y elaboración de sistemas de categorías con los que se comparan los estímulos que el sujeto recibe, pues conforman los referentes perceptuales a través de los cuales se identifican las nuevas experiencias sensoriales transformándolas en eventos reconocibles y comprensibles dentro de la concepción colectiva de la realidad (p.47).

Partiendo de esto se hizo importante ver las expectativas de las víctimas de desplazamiento forzado que residen en la zona de invasión, entender los conocimientos que presentan frente a la ley de víctimas y por último contrarrestar con la realidad que viven las personas encuestadas que conforman la muestra, después de realizar todos estos pasos se entiende que las víctimas tienen una mala percepción sesgada por la falta de capacitación, se da por que no han recibido ayudas a nivel material y económico y por el tiempo en condición de desplazamiento sin ver mejorías en su

condición y calidad de vida; además de ver que no es efectivo el acudir a la unidad de víctimas y la mesa de participación de las víctimas terminan de reafirmar la mala percepción que se tiene hacia la reparación realizada por parte de la alcaldía.

6. Conclusiones

La percepción de las víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado que residen en la zona de invasión frente a la reparación material y económica que se puede dar al acudir a la alcaldía de San Martín de los Llanos es desfavorable en la medida que su condición de vida no mejora y las problemáticas referentes a temas de vivienda, salud, trabajo y educación no tiene un impacto de mitigación.

Los canales de comunicación para dar a conocer y entender la ley 1448 de 2011 más conocida como ley de víctimas no son los adecuados y en algunos casos no se han dado, por tanto la unidad de víctimas y la mesa de participación de las víctimas no son significativas para la población y no cumplen con lo estipulado por las normas y leyes, en tanto no dan solución o ayuda pertinente y si son variables que inciden en la mala percepción de la población hacia la reparación que se puede dar desde la alcaldía.

Cuando las víctimas sufren desplazamiento esperan encontrar nuevas oportunidades y ayudas por parte de las entidades gubernamentales de los territorios donde han migrado, frente a esto al no encontrar la reparación o ayuda buscada su condición de pobreza se agudiza en la medida que sin un trabajo es cada vez más difícil salir de esta condición y sin ayudas humanitarias se llega a una situación de miseria, desnutrición, desescolarización que pueden terminar en la muerte, pues no se cuenta con los servicios de salud obligatorios.

7. Recomendaciones

Desde la administración pública es necesario crear dinámicas que lleven a una comunicación asertiva entre las víctimas y las entidades gubernamentales con el fin de que la ley no quede tan solo en el escrito, por el contrario esta pueda llevarse al territorio y desarrollarse en un tiempo real, para que la percepción que tienen las víctimas de conflicto armado mejore por el entendimiento de la ley de víctimas y la eficacia de la misma, todo esto con la finalidad de la construcción de una política pública transparente.

Es importante que la unidad de víctimas y la mesa de participación de las víctimas que se encuentran dentro del municipio de San Martín de los Llanos se hagan más visibles a las víctimas de desplazamiento que residen en la zona de invasión para que estos espacios de gran importancia en la construcción de políticas públicas que no solo beneficiaran a esta población si no a todas las víctimas a nivel nacional sean funcionales.

Este trabajo debe ser retomado para que se profundicen en los diferentes aspectos aquí tratados, además que sean una herramienta para mejorar los procesos de reparación a nivel material y económico que se puede dar a las víctimas del municipio en especial a las que residen en la zona de invasión.

8. Referencias Bibliográficas

- Aisenson, A. y Hoffer, F. (2005): *El mal dinero. Reflexiones contra la codicia y la avaricia*, Buenos Aires, Editorial Biblios.
- ACNUR. (2016). *Estadísticas desplazamiento forzado 2016*, Recuperado de:
<http://www.acnur.org/recursos/estadisticas/>
- Coser, L. (1956): *Las funciones del conflicto social*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Couldrey, M. y Herson, M. (2008). *Migraciones Forzadas*, Centro de Estudios sobre refugiados. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España.
Recuperado de
<http://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/pdf/RMF31/RMF31.pdf>
- Díaz, A. (2003). *Conflicto, violencia y actividad criminal en Colombia. Un análisis espacial*. ISSN 1657-7191(Edición electrónica. Recuperado de
<http://economia.uniandes.edu.co/content/download/2004/11694/file/D2003-05.pdf>
- García , M. (2001). *Constitucionalismo perverso, normalidad y anormalidad constitucional en Colombia: 1957-1997*, en García, M. y Santo Boaventura (ed.): *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*. Bogotá, Siglo del hombre editores.
- García de Hernández, N. (2006). *La Formación de Asentamientos Informales: un proceso gestado por diferentes actores sociales*. *Scripta Nova* , 10 (218). Recuperado de
<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-50.htm>
- Lederach, J. (2000): *El abcé de la paz y los conflictos. Educación para la paz*, Madrid, Editorial Catarata

- Márquez, A. (2013). *Papel de la educación en el posconflicto*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/hall/v11n21/v11n21n14.pdf>
- Oficina De Naciones Unidas Para Asuntos Humanitarios OCHA-Colombia. (2013). Boletín humanitario.
- Organización De Las Naciones Unidas. (2002). Información General Cumbre De Johannesburgo- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. <http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html>.
- Organizaciones de las Naciones Unidas . (1966). Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/PACTO%20INTERNACIONAL%20DE%20DERECHOS%20CIVILES%20Y%20POLITICOS.php>
- Pérez, L. (2001). Una Mirada Empírica a los Determinantes del Desplazamiento Forzado en Colombia. Cuadernos de Economía, volumen 20 (35). 217-245.
- Riutort, B. (2003): *Conflictos bélicos y nuevo orden mundial*, Barcelona, Editorial Icaria.
- Smith, D. (2000): *Tendencia y causas del conflicto armado*, Berlín, Centro Berghof de Investigación para la Gestión Constructiva de Conflictos.
- Torres, L. (2018). Identificación de Proyectos Productivos de Victimas del Conflicto Armado en el Departamento del Meta, (tesis de pregrado). Universidad de los Llanos. Recuperado de <https://repositorio.unillanos.edu.co/bitstream/handle/001/1131/RUNILLANOS%20MER%200179%20IDENTIFICACION%20DE%20PROYECTOS%20PRODUCTIVOS%20EN%20VICTIMAS%20DEL%20CONFLICTO%20ARMADO%20EN%20EL%20DEPARTAMENTO%20DEL%20META.pdf?sequence=1>

Valencia, L. y Vásquez, N. (2015). La erradicación de la pobreza en Colombia y su cumplimiento bajo el primer objetivo de desarrollo del milenio en 2015 (Tesis pregrado).

<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/3279/LA%20ERRADICACION%20DE%20LA%20POBREZA%20EN%20COLOMBIA%20Y%20SU%20CUMPLIMIENTO.pdf?sequence=1>

Vargas, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Alteridades*, 4(8).47-53. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74711353004>

Anexo 1 carta de consentimiento

Consentimiento informado

Apreciadas familias

Agradecemos su valiosa participación en el proyecto de investigación, la participación de este estudio es totalmente voluntaria. Sus respuestas serán codificadas numéricamente y por lo tanto serán anónimas.

Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede enviar sus preguntas a la Investigadora nombre y correo ; igualmente puede abandonar la participación en cualquier momento sin que haya perjuicio alguno, si alguna de las preguntas le parece incómodas, tiene el derecho de no responderla.

Si es de su interés, le compartiremos los resultados del mismo una vez finalizado.

Acepto SI ____ NO _____ participar voluntariamente en esta investigación y he sido informado (a) del objeto de la misma, el tiempo y número de preguntas a responder, el uso de carácter confidencial de la información, y el contacto para aclarar dudas.

Anexo 2 Encuesta Conocimiento de la ley 1448 de 2011

A continuación encontrará preguntas relacionadas frente al tema de reparación a las víctimas de desplazamiento por conflicto armado y la ley de víctimas.

Por favor, marque con una X según su opinión.	FALSO	VERDADERO	NS/ NC
Relación Y Dinámicas De Las Víctimas Con La Alcaldía			
Se brinda información accesible para todos respecto a las leyes y espacios de participación de las víctimas de desplazamiento forzado.			
La alcaldía ha estado capacitando sobre los espacios de participación para el establecimiento de las políticas públicas.			
Existe colaboración entre la alcaldía y la comunidad para tomar decisiones sobre actividades conjuntas en el tema asistencial.			
Conoce que es la unidad de víctimas			
Conoce las mesas de participación para las víctimas a nivel municipal			
Ha escuchado sobre la ley Ley 1448 de 2011.			
Se entiende que dentro de la ley 1448 de 2011 se especifica la atención y los procesos a seguir para víctimas de desplazamiento por conflicto armado.			
Es la ley 1448 de 2011 incluyente con todas las víctimas			
La ley 1448 de 2011 tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones			
La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, tanto a nivel individual como colectivamente.			
En caso de desplazamiento forzado se requiere de ayuda humanitaria y atención inmediata, lo cual se fija dentro de la ley 1448 de 2011			
Es la alcaldía dentro del territorio la responsable del cumplimiento de la ley 1448 de 2011.			
NS/NC = No Sabe / No Contesta			

Anexo 3 encuesta para ver los intereses de las víctimas de desplazamiento y la intervención de la alcaldía en cuanto a una reparación material y económica.

**ENCUESTA COMO INSTRUMENTO DE INVESTIGACION PARA
ENTENDER EL ALCANCE Y APLICACIÓN DE LAS AYUDAS
ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD VÍCTIMA DE DESLAZAMIENTO
FORZADO DEBIDO AL CONFLICTO ARMADO INTERNO.**

CARACTERISTICAS DE LAS FAMILIAS

1. Su familia está en situación de desplazamiento Si () No ()

2. Cuánto tiempo lleva en situación de desplazamiento
 - Menos de 6 meses
 - De 6 meses a un año ()
 - De 1 año a 3 años ()
 - Más de 3 años ()

3. Se encuentra inscrito en alguna base de datos gubernamental Si () No ()

4. De qué Rural () Urbana ()

5. Por qué situación se ha desplazado.
 - Motivo conflicto armado () Motivo económico () Otro motivo ()

- 6.Cuál ha sido su actividad económica durante su condición de desplazamiento.
 - Producción agro-pecuaria () Jornalero rural () Trabajo urbano por horas ()
 - Emprendimiento () Otro ()

7. Su vivienda es unifamiliar o multifamiliar Si () No ()

8. En cuantas ocasiones ha tenido que desplazarse de manera forzada a causa del conflicto armado
 - Solo una vez () Dos veces () Tres veces () Más de tres veces ()

9. Los niños de su hogar asisten a un centro educativo Si () No ()

10. De dónde viene la mayoría de los alimentos consumidos en su hogar.

Comprados () Producidos () De la basura () Otro _____
 Donación () Trueques () Sobras ()

11. Recibe ayudas para la alimentación de entidades como la alcaldía Si () No ()

12. Cuántas personas de su familia reciben ingresos regularmente.

Una () Dos () Tres () Ninguno ()

13. Cuál es el ingreso familiar aproximadamente por día.

Rango 1 () menos de 3000 PESOS.
 Rango 2 () entre 3.000 – 6.000 PESOS.
 Rango 3 () entre 6.000 – 10.000 PESOS
 Rango 4 () más de 10.000 PESOS
 20000() 18000
 Otro valor _____ ninguno ()

14. Cuánto dinero gasta al día _____

15. Parte de estos ingresos son de subsidio o ayuda por parte de la alcaldía Si () No ()

16. Cuenta con Sisben Si() No ()

17. Se encuentra afiliado a una entidad de salud Si () No () Cual _____

18. Ha recibido ayudas de la alcaldía Si () No ()

19. Cuál de las siguientes ayudas ha recibido

Laborales () Judiciales () Asistenciales () Otro
 _____ninguna ()

20. Ha recurrido a la unidad de victimas del municipio Si () No ()

21. Conoce la mesa de participación de víctimas Si () No ()

22. Ha recibido ayuda de la unidad de victimas Si () No ()

23. A continuación nombre 3 cosas en las que esperaría le ayude la alcaldía.